

GÉNESIS DEL PROCESO SOCIAL PARA EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LA ZONA
DE RESERVA CAMPESINA DEL SUMAPAZ A PARTIR DEL CORREGIMIENTO DE SAN
JUAN

Presentado por:

JULIETTE VALERIA ABUASI BERMÚDEZ - 41141251

SILVIA CATALINA CAITA RINCÓN - 41141502

CLARA MARCELA VALDERRAMA GUERRERO - 41141370

Presentado a:

Dra. MÓNICA FORTICH NAVARRO

Docente del Área de Investigación

MONOGRAFÍA DE INVESTIGACIÓN



Universidad Libre

Facultad de Derecho

Centro de Investigaciones Sociojurídicas

Bogotá D.C.

2018

Dedicatoria:

A Dios, a nuestros padres y familias, a Moisés y demás por la paciencia, motivación y apoyo dado hasta el final.

Aceptación

Valoración: _____

Calificación (A o D): _____

Dra. Mónica Fortich Navarro

Asesora

Dr. Belisario Daza González

Contenido

Introducción.....	1
Capítulo 1. Elementos que fundamentan el rol del campesino en la sociedad y su relación con la tierra.....	8
1.1 El campesino como sujeto político	8
1.2 Concepto del campesinado.....	9
1.2.1 Dimensiones del campesinado.	13
1.2.1.1 Dimensión social y territorial.....	13
1.2.1.2 Dimensión social y cultural.....	14
1.2.1.3 Dimensión económica.....	14
1.2.1.4 Dimensión política.	15
1.3 El campo y la propiedad agraria.....	15
1.4 Propiedad de la tierra a partir del concepto de Zona de Reserva Campesina	21

Capítulo 2. El campesinado de la localidad de Sumapaz y su proceso en el reconocimiento como Zona de Reserva Campesina.....	27
2.1 Zona de Reserva Campesina del Sumapaz.....	27
2.2 Factores sociales del campesinado del Sumapaz	31
2.2.1 Factor climático.....	33
2.2.2 Recreación.....	33
2.2.3 Trabajo Infantil.....	34
2.2.4 Demografía.....	35
2.2.5 Pobreza.....	35
2.2.6 Actividad económica.....	37
2.2.7 Trabajo.....	38
2.2.8 Acceso a servicio de salud.....	41
2.2.9 Educación y acceso a la educación.....	43
2.2.10 Sistema Vial.....	44
2.2.11 Servicios Públicos y salubridad.....	45
2.2.12 Familia y vivienda.....	47
2.3 Organización sociopolítica del corregimiento de San Juan	48
Capítulo 3. Nociones de Movimientos Sociales del Campesinado en Colombia.....	53

3.1 Movimientos sociales del campesinado en la historia de Colombia.....	53
3.2 Organizaciones Campesinas del Sumapaz.....	57
3.3 Organización Social Sintrapaz.....	59
Capítulo 4. Operacionalización de la reglamentación de reserva campesina en el corregimiento de San Juan.....	61
4.1 Tipo de metodología.....	61
4.2 Análisis de casos.....	62
4.3 Valoración de los movimientos sociales campesinos del corregimiento del San Juan de Sumapaz.....	64
Conclusiones.....	68
Anexos.....	70
Referencias.....	77

Lista de tablas

Tabla 1 Población por niveles SISBEN	37
Tabla 2 Microterritorio 1	70
Tabla 3 Microterritorio 2	71
Tabla 4 Microterritorio 3	72
Tabla 5 Microterritorio 4	73
Tabla 6 Resultados entrevista #1	74
Tabla 7 Resultados entrevista # 2	75

Introducción

En Colombia, la población rural representa un gran porcentaje en relación al total nacional, según el Informe de Desarrollo Humano 2011, el 75,5% de los municipios en el país son rurales, por ende Colombia es un país en el cual su estructura económica y social es basada en lo agrario en consecuencia, las contradicciones, necesidades y conflictos que se presentan en este sector de la sociedad concadenan y se reflejan en todo el territorio colombiano tanto en la esfera social, política como económica; en donde es evidente el abandono estatal constatado en el presupuesto a nivel nacional destinado para el sector de la agricultura, dado que este sufre una reducción sistemática, ocasionado por la promoción de una política que fomenta la ganadería, la exportación agraria y el fortalecimiento agroindustrial. Consecuencia de esto, se presenta un menoscabo en la economía, seguridad y producción campesina, afectando el equilibrio del desarrollo a nivel nacional.

A su vez, las condiciones de infraestructura campesina precaria, bajos ingresos, déficit en salud y nivel de escolaridad preocupante, parten de la ineficaz distribución de la tierra, contribuyendo de esta forma a un nivel más alto de pobreza. Ahora bien, es el poder político en curso el que a partir de políticas públicas puede consolidar la progresividad de la estructura agraria establecida en un sector pequeño de la sociedad movido por la economía. Como consecuencia surgen las luchas del campesinado, las cuales propenden por la garantía efectiva del derecho a la tierra y la defensa material de sus territorios; en esa lucha se constituyen intereses encontrados entre los campesinos, los latifundistas y el Estado alrededor de la estructura agraria del país y la apropiación de la tierra; de manera tal que se podría afirmar que dentro de ese marco de lucha popular se concentra la divergencia de ideologías políticas.

Ya que con esto se resalta la importancia que tiene el campesinado a nivel nacional e internacional, puesto que es fuente en el crecimiento económico, político y social.

A lo largo de los años este grupo ha sido víctima de varios flagelos, tales como: el conflicto armado interno, el desplazamiento, la vulnerabilidad de sus derechos a la vivienda; al acceso a la educación; a la producción; comercialización y al más importante, a una vida digna como lo establece el preámbulo de la Constitución Política de Colombia.

De tal modo que para dar solución a los problemas en el sector agrario, al campesinado le ha tocado movilizarse para lograr otras respuestas normativas como, las Reformas Agrarias, la Ley 1776/2016 (Zidres) y la Ley 160/1994 (Zonas de Reserva Campesina), esta última siendo debate en los acuerdos de paz, con una reforma integral para la solución de problemáticas en el sector agro. Estas zonas de reserva campesina, consideradas como una figura de ordenamiento territorial las cuales tienen como finalidad,

“Contener la extensión de la frontera agrícola; corregir los fenómenos de inequitativa concentración, o fragmentación antieconómica de la propiedad, crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y de los colonos; regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos o colonos de escasos recursos; crear y constituir una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política; facilitar la ejecución integral de las políticas de desarrollo rural, fortalecer los espacios de concertación social, política, ambiental y cultural entre el Estado y las comunidades rurales, garantizando su adecuada participación en las instancias de planificación y decisión local y regional” (Méndez, 2011).

Para la ejecutividad de tal normativa no solo se necesita que la norma sea promulgada, sino que la comunidad campesina se manifieste para el resguardo de derechos del campesino, a través de organizaciones que generen fuerza vinculante con la movilización social, para lograr así el verdadero cumplimiento de sus derechos adquiridos a partir de la normativa.

Desde el siglo XX se empezaron a dar con mayor frecuencia las organizaciones y/o agrupaciones campesinas con los objetivos de independencia económica y mejora de las tierras, pero también del agotamiento e impotencia por ver cómo pese a trabajar diariamente, quién se quedaba con la mayor cantidad de producción y tierras eran los dueños de los latifundios trabajados por los campesinos; uno de los objetivos que siempre han tenido es la reforma agraria, está con la finalidad de combatir y hacer más justa la propiedad de la tierra para que no quede en manos de pocos, de los de siempre y a su vez se suma con ello, la baja productividad agrícola existente por parte del campesinado.

Muchas personas se consolidan en agrupaciones a lo largo de la historia para luchar por sus derechos, por eso menester saber qué son los movimientos sociales, su impacto, trascendencia y solución a un problema, y cómo con estas vías de hecho se pueden aplicar de forma eficaz toda la normatividad existente.

El sociólogo Alain Touraine habla sobre los movimientos sociales con formas claras de identidad, totalidad y oposición, definiéndolos de la siguiente manera:

“la conducta colectiva de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta” (Touraine, 2006, p. 1).

A su vez Charles Tilly definió a estos como: *“un fenómeno de opinión de masa perjudicada y movilizada en contacto con las autoridades”*

Y Sidney Tarrow comenta también que todos estos movimientos se presentan y accionan de forma concertada, y agrupada y su existencia e identidad van reflejadas por las reivindicaciones de todas estas actividades de las organizaciones.

Dentro de las aproximaciones al concepto de movimientos sociales, se encuentra también La Teoría de los Marcos Interpretativos/ (TMI), la cual sostiene que: “es un modelo teórico que distingue tres marcos interdependientes, el primero que es la injusticia que es una reflexión crítica del orden existente, esto desemboca en una acción concreta que, en este caso, es el **diagnóstico**, el segundo es **la agencia**, que surge como alternativa para cambiar el statu quo a través de un pronóstico que son las estrategias para responder al problema; por último se crea una identidad común desde la cual se organiza una respuesta grupal (Cardozzo & Suárez 2014) (Cifras & Conceptos información inteligentes. Registraduría Nacional del Estado Civil)

Es así como se puede evidenciar que la localidad 20 de la capital de Colombia y la zona rural que alberga al páramo más grande e importante del mundo, localidad del Sumapaz, frente a las problemáticas ocasionadas por las omisiones estatales y vulneración de sus derechos, se erige en un movimiento social encaminado a adquirir garantías efectivas y materiales para la preservación de su territorio y protección de su mínimo vital, cual es el movimiento Sintrapaz, conformado por un grupo de campesinos que emprenden la búsqueda para que se reconozca su territorio como Zona de Reserva Campesina.

Es por ello que el presente trabajo a partir de la investigación plantea la siguiente pregunta: ¿Qué incidencia ha tenido el proceso social, que se consolidó en el corregimiento de San Juan de la localidad del Sumapaz, para el reconocimiento como Zona de Reserva Campesina?

Frente a la cual, la investigación supone que el movimiento de Sintrapaz originado o ubicado en el corregimiento de San Juan de la localidad de Sumapaz permitió que las 14 veredas que lo conforman se organizaran y consolidaran para darle cumplimiento a la ley 160 /1994, la cual hace referencia a las zonas de reserva campesina; así mismo este movimiento social bajo sus propios presupuestos empezó por más de una década la lucha para que se llevará a cabalidad todo el proceso para constituirse como Zona de Reserva Campesina, llamando la atención del estado frente a las necesidades que afectan su mínimo vital.

Como objetivo general, se propone demostrar la importancia que pregonan los movimientos sociales del campesinado en la localidad del Sumapaz para la materialización de lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano referente a las Zonas de Reserva Campesina.

Como objetivos específicos, pretende identificar los factores que conllevan a la consolidación de movimientos sociales liderados por campesinos.

Analizar el proceso social que adoptan las comunidades campesinas frente a la vulneración de sus derechos y por último, establecer las vías de hecho con las que cuenta el campesino para la ejecución de una eficacia material de sus derechos.

Así mismo, los juristas integrales tienen el deber de desarrollar una conciencia crítica del país y brindar apoyo y soluciones basadas en la equidad y justicia que se ajusten a la transformación de la realidad social, es por esto que esta investigación pone su foco en el campesinado, grupo poblacional que urge porque se le reconozcan sus derechos fundamentales y se valore su mano de obra en un país por naturaleza agrícola y multicultural.

“Si para alguna cosa sirve la historia es para hacernos conscientes de que ningún avance social se consigue sin lucha” Josep Fontana.

Con esta cita del historiador español se pretende vislumbrar el eje central de esta investigación; pues la historia y más aún la historia de Colombia a lo largo de los años ha demostrado las grandes luchas que ha tenido que soportar el pueblo para reivindicar sus derechos. En el escenario de 1912 los obreros del Ferrocarril de Antioquia dieron lugar a un movimiento obrero, que exigía un salario acorde a su trabajo y el derecho a la asistencia médica. Así mismo, en la década de los años 60' se constituye la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia -ANUC- con el fin de ser interlocutores entre el gobierno y los campesinos, en aras de defender y gestionar los derechos de este último en el ámbito social, económico, cultural y político y así lograr un desarrollo de vida sostenible, exigiendo las garantías de la constitución y la ley para una vida digna. En consecuencia, en el siglo XXI, se han seguido constituyendo en el país diferentes movimientos sociales en aras de exigir sus derechos y hacer valer lo ya estipulado en la normatividad; como los movimientos en favor de la reforma pensional, movimientos por las víctimas del conflicto armado, entre otros; siendo estos, pocos de los muchos ejemplos de movimientos sociales que han logrado un alcance en los derechos humanos en Colombia y con esto, un avance en el país.

Claro ejemplo de organización campesina, es lo acontecido en los años 50's en la localidad de Bogotá, ya que surge el movimiento campesino SINTRAPAZ el cual desde su inicio y actualmente lucha por los derechos del campesino en especial el de la propiedad de la tierra.

De igual modo, si se hace una retrospectiva de aquellos hitos que han sido significativos para el progreso del país, lo más acertado o a lo que por lo general se tiende es a analizar la historia de los grandes hombres, la de numerosos movimientos o aquellas historias más representativas o con mayor audiencia; pero en este caso no se hablará de aquellos de los que siempre se ha hablado, de aquellos conocidos por todos; pues se escribirá la historia de los hombres más sencillos y humildes,

la historia de las casas de bahareque y de madera, la de los campos, la de una vereda llamada San Juan de Sumapaz.

Pues ya decía el escritor Galeano, “Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, pueden cambiar el mundo”

Con base en lo anterior, la investigación en su primer capítulo plantea lo que se entiende por “campesinado”, y que este solo puede comprenderse si se mira bajo las diferentes dimensiones de las que hace parte: económica, política, social y cultural; así mismo manifiesta la importancia de la tierra y la propiedad de esta, esbozando un primer concepto de Zona de Reserva Campesina y cómo el reconocimiento de esta sería fundamental para lograr un avance hacia la garantía de los derechos fundamentales del campesino.

En el segundo capítulo, se desarrolla la contextualización referida a la localidad del Sumapaz y se analizan los procesos de desvalorización por los que ha tenido que pasar el campesinado en dicha zona respecto a su mano de obra y producción, así como los factores sociales en los cuales se desenvuelve, en consecuencia se establece la importancia del corregimiento San Juan de la localidad 20 de Bogotá y se expone la organización social y política del mismo.

En el tercer capítulo se desarrolla el concepto de movimientos sociales campesinos desde el punto de vista de diversos autores y luego se aplica dicha conceptualización a nivel nacional, por último se analiza el proceso que ha llevado el movimiento social Sintrapaz en el corregimiento de San Juan de la localidad del Sumapaz para que se reconozca su territorio como Zona de Reserva Campesina.

Por último en el capítulo cuarto se expone la operacionalización de la información de la investigación y la validación de la hipótesis de la investigación, esbozando el marco legal vigente.

Capítulo 1. Elementos que fundamentan el rol del campesino en la sociedad y su relación con la tierra

1.1 El campesino como sujeto político

La identidad campesina es el resultado de años de trabajo, de resistencia activa, movilizaciones y marchas de comunidades desde la vereda, en el municipio, en las regiones; es la construcción de una propuesta de política pública en el escenario nacional y del intercambio de experiencias en lo internacional. Una identidad socio-cultural que incluye el entorno territorial, las semillas, la sabiduría ancestral y la memoria de las luchas agrarias.

Por todo ello este grupo se mantiene en una lucha por el reconocimiento la cual está enteramente ligada a las exigencias de justicia social, pues ambas suponen una expectativa en pro de la adecuada valoración de individuos y comunidades. Para Axel Honneth la ausencia de reconocimiento se ve reforzada con formas de menosprecio que incluyen el maltrato y la vulneración física, la negación de derechos y la exclusión, o la injuria cotidiana contra un grupo social. Tales vulneraciones afectan a las comunidades en planos tan diversos como la dedicación emocional, la atención cognitiva y la valoración social. El menosprecio como práctica social tiene ante todo una dimensión afectiva que se vincula con la vulneración moral que sufren los individuos y comunidades carentes de reconocimiento. Honneth, A. (2010). *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social: “La lucha por el reconocimiento debe ser considerada un fenómeno claramente diferenciado de naturaleza moral, así como una acción social”* (entrevista de Daniel Gamper Sachse). Katz editores.

Por tanto, se habla de que en la actualidad el campesinado no cuenta con un reconocimiento diferencial dadas las condiciones expuestas anteriormente, esto pudiéndose explicar en tres aspectos, los cuales se deben tener en cuenta para garantizar los derechos propios del campesinado

Primero, desconocimiento de la identidad del campesino- campesina, valores y principios autóctonos de sus costumbres y cultura. Segundo, carencia de reconocimiento como actores importantes en el desarrollo económico, por ello, titulares en el derecho al acceso de la tierra, la producción y competencia justa como lo tienen otros sectores económicos. Y tercero, no consideración del campesinado como un sujeto políticamente relevante capaz de tomar decisiones e influir en su vivir como comunidad en su territorio.

“Todo este conjunto de vacíos frente a una población que ciertamente debería ser priorizada, se presenta tanto en normativas constitucionales como en la planeación y ejecución de políticas públicas. Sin embargo, algunos referentes jurídicos resultan relevantes como punto de partida, a futuro, para una inclusión integral. Con el paso del tiempo se ha acrecentado la necesidad de explorar unos derechos colectivos para las comunidades rurales no étnicas. Ese reconocimiento es fundamental para lograr la equidad intercultural que contribuye al mejoramiento significativo de todas las dimensiones de la calidad de vida de quienes habitan las zonas rurales del país. Joseph, T. W. R., & Joseph, L. C. R. (2017). La cuestión agraria cubana aciertos y desaciertos en el período de 1975-2013: la necesidad de una tercera reforma agraria. *Polis. Revista Latinoamericana*” (p. 47).

1.2 Concepto del campesinado

Dado que este trabajo está cimentado en el campesinado, resulta fundamental exponer la definición que aquí se le atribuye. En principio, cabe aclarar que no existe un único concepto

respecto a este, pues diversos autores han tomado enfoques y dimensiones diferentes; sin embargo, es posible encontrar elementos comunes que convergen en lo que constituye el grupo poblacional del campesinado en la sociedad Colombiana; pero en todo caso es indispensable abordar el concepto siguiendo los lineamientos históricos y geográficos para reflejar los aspectos relevantes que permiten la identificación y caracterización de la situación problemática de esta investigación.

En Rusia, a mediados del siglo XX el economista agrario Alexander Chayánov presenta la introducción a lo que se denominará la “economía campesina”, en esta sostiene que es necesario el rol del campesino en un sistema económico capitalista, ya que este es un grupo social diferenciado cuyo trabajo del predio refiere a que “la mano de obra es el elemento técnicamente organizativo de cualquier proceso de producción” (Chayanóv, 1985: 47), de igual manera, hace alusión a una lógica de carácter cultural, pues la división del trabajo en este caso va inmersa en la misma familia. Así mismo desde 1912, en su investigación desarrolla la teoría de la unidad económica campesina, en la que se establece la relación del capital, el trabajo, la tierra y la familia; dicha relación hace parte de un todo que constituye un sistema de circulación de capital y riqueza que influencia la economía nacional e internacional y en donde es ineludible que el engranaje económico es coyuntural con la economía derivada del trabajo del campesino. (Chayánov, 1974). Con la postura del economista ruso, se posiciona el campo como un elemento fundamental de desarrollo económico que implica replantear el panorama que se tenía de la sociedad campesina en esa época.

En vista de este concepto, el autor estadounidense Eric R. Wolf (1978) postula que no se ha de tener en cuenta al campesino sólo como un sujeto agrícola trabajador de la tierra, sino que se debe resaltar también la labor y los esfuerzos que éste ejerce para adaptarse a los diferentes cambios económicos y políticos, para así conservar su existencia como grupo social.

“La posición del campesino resulta determinada no solo por su relativa inflexibilidad para ajustar su producción a los cambios de precios, sino también por las cambiantes relaciones que existen entre sus productos y otros artículos. Esta regla tiene validez dentro de una órbita regional inmediata y, cada vez más importante en su carrera, también dentro del más amplio mercado en el cual otras zonas del mundo entran en competencia por producir el mismo artículo” (p. 62).

Dada esta inflexibilidad, se afecta sin duda alguna la posición económica del campesino pues, las relaciones en el mercado y la variación del precio a medida del tiempo presentan una desventaja entre el precio que un campesino puede obtener por un producto agrícola y los productos o servicios que él se vea obligado a adquirir. Es así como se puede vislumbrar en un primer momento, la restricción que tiene el modo de vida del campesino, pues se constata un menoscabo al no poder participar en un mercado de precios flexibles, de manera libre e independiente.

Ahora bien, el panorama no sufre variación si se traslada el concepto del campesino a América Latina, pues el autor venezolano Luis Llambi Insua (1990) manifiesta que el campesinado cumple diferentes roles económicos en la sociedad, al ejercer como productor mercantil, como agricultor y como abastecedor de sus propios medios de subsistencia; sin embargo, a los campesinos se les toma como simples trabajadores que están incluidos en un circuito de productividad con acumulación de capital.

También sostiene la complejidad de proponer un concepto universal del campesino, puesto que hay gran variedad de diversificación cultural y de orígenes étnicos, por lo que consiste en un grupo social con cualidades propias y diferenciales que penden del sector poblacional en el que se

encuentre, es así como llega a establecer que el campesino es un agente social que es producto de una trayectoria histórica variable.

Por su parte, el economista Colombiano, Carlos Julio Salgado (2002), hace referencia a que en el campesinado converge un elemento en común, cuál es su relación con el mercado, y esto es así por el hecho de que es integrado al mismo de modo tal que, implica la desaparición de su función social y cultural para convertirse en un productor capitalista.

El campesino ha luchado por mantenerse en el mercado, ha realizado una incansable tarea para negociar con el Estado y la Sociedad al optimizar sus prácticas productivas, lo poco que dispone y la tierra de la cual no es dueño; y en estas circunstancias ha tratado de resistir y/o subsistir con los escasos recursos que le restan frente a la batalla con los contrincantes nacionales e internacionales en el ámbito del mercado y la producción, la industrialización y la modernización.

Conforme a lo antedicho, se puede evidenciar que a lo largo de la historia la categoría del campesino viene siendo una de las más importantes en todas las civilizaciones y sociedades, pues las actividades de producción rural siempre han ocupado un rol central en la economía y vía de desarrollo del ser humano; es así como en el caso concreto de investigación, se entenderá al campesinado Colombiano como aquel grupo social constituido históricamente, bajo unas bases culturales propias y diferenciales del casco urbano, en el cual el trabajo a la tierra es su activo fundamental y éste a su vez, se verá reflejado en el desarrollo agrícola y agropecuario del país.

Así mismo, el campesinado se ha de caracterizar por ser una sociedad subordinada y heterogénea, que implica la consagración de una estructura social diversa que dependerá del tipo de tenencia de la tierra.

Paralelo a ello, la persona categorizada como “campesino”, como ya se ha hecho mención, trabaja la tierra por sí mismo, pero además está íntimamente relacionada con la mano de obra familiar como su actividad principal, es por eso que al hablar de campesino, no solo se hace alusión a una persona o sujeto afectado, sino a toda una familia, y cadena de personas que constituyen en sí toda una comunidad que, quiera o no, está integrada a la sociedad global.

1.2.1 Dimensiones del campesinado. Para abordar un concepto íntegro de lo que refiere el campesinado, se hace innegable la necesidad de establecer las dimensiones de las cuales este hace parte, pues sólo así se puede comprender la función social, económica y política que el campesinado cumple al verse inmerso en la sociedad.

1.2.1.1 Dimensión social y territorial. Alude a la inherente relación que se presenta del campesinado con la tierra; la transformación de la naturaleza en producción y desarrollo a partir del trabajo; las organizaciones que se desencadenan como grupo social por la constante lucha de la posesión del terreno; pues si bien es sabido, el campesino es quien trabaja la tierra a pesar de que en la mayoría de los casos no es el dueño de la misma, sus grandes esfuerzos contra los terratenientes se subsumen en una serie de violación de derechos y dificultad al acceso de una garantía para satisfacer sus necesidades básicas.

Ahora bien, un punto importante a destacar es que no toda persona que esté asociada al trabajo con la tierra puede ser campesina, pues así lo ha dicho el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Los campesinos no son todos los habitantes del campo y del mundo rural. Existen distintas maneras de habitar y vivir en las zonas rurales y no todas ellas son formas de vida campesina. El

campesino se distingue de los sistemas agroindustriales y latifundistas, así esté asociado por trabajo a ellos. (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) ICANH (2017).

Por tanto, la vida campesina se constituye por las relaciones sociales que se expresan territorialmente y la forma de producción, así como en la manera en la que realizan sus actividades agrícolas y su relación con el mercado.

1.2.1.2 Dimensión social y cultural. Esta dimensión implica la identidad propia del campesino, su arraigo por la carga histórica que lo ha llevado a la batalla por la reivindicación de sus derechos y su permanencia; de ahí radica la importancia para que sea reconocido como un sujeto integral, pues teniendo características, cualidades y costumbres propias y diferenciales de los centros urbanos, se ve excluido y con menoscabo en el goce de sus derechos, por lo que tiende a entrar en un proceso de descomposición.

El campesinado es el reflejo constitucional que pregona Colombia de ser un país pluriétnico y multicultural, su diversidad es gran riqueza en cada una de las regiones del territorio nacional y como si fuera poco, lleva en sí una comunidad con patrones de vida propios que inmiscuye la categoría de familia, pues su trabajo es conjunto y mancomunado en aras de brindar un consumo propio, pero también para su manutención.

1.2.1.3 Dimensión económica. El campesinado ejerce una actividad económica multiactiva, puesto que tiene un papel en el mercado cuya producción se ve reflejada en la ganadería, la pesca, la agricultura, entre otras áreas. En esta dimensión entra la discusión del potencial de competitividad del campesino con las grandes industrias y la modernización; pues es notoria su desventaja en cuanto a los nuevos modelos económicos de desarrollo, aún cuando su producción y trabajo en el sector rural resulta totalmente fructuosa y útil en todos los sectores del país pues

con la explotación de la tierra, la producción no solo es utilizada para su propia subsistencia o la de su núcleo familiar sino también para la comercialización en el mercado y por ende del acrecimiento de la economía nacional.

El campesino, siendo un actor central de la economía del país, no cuenta con políticas que valoren su producción, su trabajo, no hay reglamentación para que pueda tener un acceso libre a la tierra, que es parte de su actividad económica principal, ni tampoco para participar de una competencia genuina frente a los otros actores y sectores económicos.

1.2.1.4 Dimensión política. La participación del campesinado en la sociedad, ha sido también la de asumir un rol activo para la garantía de sus derechos, para una gobernabilidad democrática y para lograr una igualdad material; pues el ordenamiento jurídico se ha quedado corto en la tarea de establecer una eficacia material para el veraz cumplimiento de la protección y garantías mínimas del campesinado, dadas las condiciones y el ambiente de vulneración, explotación y de violencia en el que se ha encontrado.

Desde esta dimensión se debe ver al campesino como un sujeto capaz de participar y tomar decisiones en lo que respecta de su devenir, así como el poder tener parte al momento en que quieran afectar la tierra y los territorios en los que se asienta; ha de verse al campesino como un sujeto que puede influir en su comunidad y en la sociedad para poder lograr finalmente un reconocimiento integral, producto de esto surgen todos los movimientos y organizaciones campesinas que a lo largo de la historia han invertido.

1.3 El campo y la propiedad agraria

Ha sido una lucha ardua a lo largo de la historia en Colombia, el saber quién es el dueño de la tierra, puesto que son muchos los interesados en el manejo de esta. El Estado ha pretendido a través

de normas, reformas y acuerdos dar solución al problema de la propiedad, haciendo énfasis en la distribución de tierra, evitando la concentración de la misma. A partir del artículo 64 de la constitución política, se consolida la base normativa para garantizar el acceso a la propiedad de la tierra para los trabajadores agrarios.

Conjunto a esto se encuentran las leyes de reforma agraria las cuales han tenido énfasis en la expropiación de terrenos baldíos y dotación de manera gratuita a los campesinos sin tierra, sin embargo, con la Ley 160/1994 se realizaron cambios en el concepto de reforma agraria tradicional o clásico, pasando a un mecanismo mediante el cual la tierra se adquiriera a través de la compra directa por parte de los campesinos donde el 70% de costo provendría del campesinado y el restante 30% de una línea de crédito especial de los intermediario financieros, teniendo en cuenta el requisito de presentación un proyecto productivo o de recursos propios (Fajardo.2002) . Según esto era Incora el mediador del proceso de negociación entre propietario y campesino de igual forma le corresponde supervisar

“las acciones de los organismos que integran el Sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural campesino, creado como mecanismo de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a la prestación de servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y la promoción del acceso de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra” (Franco, 2011, p. 107).

“Según Benítez (2005) el compromiso del Incora y del Estado fue escaso ya que la participación se limitó a la mediación para la compra de tierras y a la entrega del subsidio, respectivamente” (p. 108). En los años 2003-2010 se genera un cambio constitucional este es promovido por el Decreto 1300 de 2003, mediante de este el Incora fue suprimido y remplazado por el Instituto Colombiano

para el desarrollo Rural Incoder (actualmente Agencia Nacional de Tierras) “el objeto de esta institución es ejecutar la política agropecuaria y desarrollo rural, dar paso al acceso a los factores productivos, fortalecer a las entidades territoriales y propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural bajo los principios de competitividad, equidad, sostenibilidad” (p. 108) y así mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y al desarrollo socioeconómico del país.

Luego entra a regir la Ley 1776 del 2016, esta tiene objetivos tales como, promover la responsabilidad ambiental de la empresa; buscar el desarrollo regional a través del ordenamiento territorial, el desarrollo humano sostenible, la recuperación y regulación hídrica frente al cambio climático en un marco de integración empresarial en la sociedad; impulsar la creación y el fortalecimiento del centro de investigación en biodiversidad y recursos naturales; el manejo sostenible de los recursos naturales y una organización socio empresarial ligados a procesos técnicos eficientes, dirigidos por expertos en el territorio.

Dicha legislación o Ley de Zidres es considerada como lamentable, calificada así por Wilson Arias, experto en el tema de tierras e integrante del Polo Democrático.

“El fallo de la Corte Constitucional que respalda a la ley que permite la creación de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social. Este hecho, de acuerdo con el analista, podría profundizar la crisis del acaparamiento de tierras en el país, impedir la principal intención del acuerdo de paz de generar una redistribución del territorio y por el contrario dar paso a una paradoja de una ley anti campesina y anti pobres” (Contagio Radio, 2018)

Las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social han generado múltiples reacciones de manera ideológica debido a que la clase rural no se ve beneficiada ni ve provecho de esta

reglamentación, pero la clase empresarial tanto nacional como internacional si ve provecho en cuanto esas extensiones de tierra, ya que tienen mayor factibilidad de poner a producir la tierra y obtener provecho de la misma, dejando de lado el trabajo arduo del campesinado y teniendo en cuenta únicamente la productividad de la tierra.

De acuerdo con lo anterior, pareciera que las Zidres se enmarcaría dentro de un esquema acorde con la Constitución ecológica y la política ambiental del país. Sin embargo, es un punto de vista desde lo formal, mas no de fondo, muestra de esto es la ausencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual no es nombrado en la ley, tampoco se hace alusión a la diferenciación de las Zidres con las ZRC, ni de las zonas ambientales. Consecuencia de ello es una eminente desprotección del campesinado provocando a la par una desprotección del medio ambiente pues es el campesino quien gestiona el desarrollo sostenible del medio ambiente y zona rural.

En consecuencia, se plantea en el acuerdo final de paz, en su punto primero se habla de una reforma integral rural la cual fija puntos determinantes ambientales, al menos en los aspectos hidrológicos y biofísicos, que no es más que la biodiversidad y el recurso hídrico, incluso se llega a determinar parte de la gestión del recurso hídrico para el sector rural. Igualmente, se define la frontera agrícola, teniendo en cuenta las zonas de reserva ambiental y demás restricciones del suelo impuestas por cualquier autoridad, la cual necesariamente habrá de ser fijada de acuerdo con la zonificación que realice el sector rural. Por tanto, se le daría una mayor importancia a la productividad del campesino, teniendo en cuenta que no siempre es él, el dueño de la tierra, y al dar dicha importancia se daría apertura a la protección del medio ambiente tomándolo como generador de economía y desarrollo. Pero dentro de tal reforma integral, no se habla de la tenencia de tierras por parte de la clase empresarial, la cual genera un desequilibrio en términos de

competencia en la productividad rural, lo cual hace que la situación del sector del campesinado se siga viendo afectada y desvalorizada.

Según lo expuesto anteriormente se evidencia que la relación de los campesinos con el Estado y sus autoridades en los diferentes órdenes esta medida por los dueños de la tierra. (Gutiérrez Sanín, F., & García Reyes, p. 2016).

En específico, las reformas a los derechos de propiedad están medidas por la persistencia de patrones de poder y la capacidad de intervención infraestructural del estado. Por tanto, cualquier cambio alguno podría generar cambios o transformaciones concisas afectando la vida y respuesta social del campesinado ya que son estos quienes no tienen mayor poder en el ámbito social, político y por tanto económico.

Es decir que los gobiernos han diseñado y tratado de implementar políticas generales y estructurales que den un avance al acceso productivo de la tierra por parte de la población campesina, con programas de titulación de tierras a gran escala, programas de redistribución, de adjudicación de tierras a campesinos sin acceso a la misma y promoción de las organizaciones campesinas. Pero no se han implementado, de forma contundente dichas políticas de desarrollo rural, superación de la pobreza, estímulo de la producción de alimentos y seguridad alimentaria y de atención a las condiciones productivas del pequeño y mediano campesino.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se puede evidenciar que es la ley 160 de 1994, una de las que mejor ha dado respuesta a las necesidades que tanto han expuesto los campesinos, pero no se le ha dado la importancia que merecerá. Dicha ley expone otra forma de adjudicación de tierras, la cual hace referencia a:

“las llamadas Zonas de Reserva Campesina (ZRC), una figura de ordenamiento territorial que busca entregarles a campesinos de escasos recursos, tierras que son del Estado y que no se están aprovechando. La idea es que agrupaciones de campesinos vivan y trabajen en ellas y que cada uno sea propietario de un terreno” (Agencia Prensa Rural, 2010).

Con la constitución de ZRC se lograría una protección de la producción del campesino, dando seguridad que el territorio que se les adjudique será siempre para la organización campesina o para el campesino; pero también se genera una protección de zonas ambientales puesto que esta Ley otorga la opción de adjudicar dichas zonas ambientales que necesita un nivel alto de protección siendo garantizado esto el campesino. Lo único es que la Ley 160 de 1994 dice que:

en estas zonas, los propietarios tienen límites en la extensión de sus territorios que deben ser definidos la Agencia Nacional de Tierras. Así, por ejemplo, si un grupo de campesinos quiere crear una ZRC de 1.000 hectáreas, el Estado tiene la potestad de decir que cada propietario puede tener máximo 200 hectáreas. (Agencia Prensa Rural, 2010).

Es decir que queda a voluntad de la entidad a cargo de adjudicar cuanto territorio puede disponer la organización campesino o campesino para su uso, goce y protección. Por tanto, las ZRC:

“le pone límite a lo que siempre ha generado desplazamiento en el país, que es el latifundio creciente. Es decir, en la ZRC no puede existir una finca con más área de la permitida. Si las leyes aceptaran lo contrario, habrá personas que empiecen a comprar y el problema de la tierra terminaría siendo el mismo” enfatiza Miguel Cifuentes de la ACVC. (Agencia Prensa Rural, 2010)

Es por tanto que independiente de reformas agrarias y leyes tendientes a liderar temas agrarios ninguna ha tenido un alcance progresista y de desarrollo rural estable para el campesino como si

se puede decir de la ley que establece la zona de reserva campesina. Puesto que garantiza la tenencia de la tierra del campesino, dando apoyo a la productividad del campo y protección del medio ambiente.

1.4 Propiedad de la tierra a partir del concepto de Zona de Reserva Campesina

La incansable lucha campesina ha permanecido durante años, esta población como ya se mencionó en la introducción, representa un gran porcentaje en relación al total nacional, así lo dice el Informe de Desarrollo Humano 2011, con el 75,5% de los municipios rurales.

La pelea y defensa rural por sus derechos ha sido siempre una constante y paradójicamente, en un país agrario; es un diario vivir la vulneración de sus derechos fundamentales no sólo como personas, sino a sus derechos como campesinos, a lo que les corresponde como mano obrera y propiedad privada pese a ser parte fundamental en el progreso del país.

En los últimos gobiernos la protección de los derechos del campesinado y el tema de la tierra agrícola y rural no ha sido parte significativa de la agenda política de este, aún a pesar de que sí exista un enfoque jurídico en la Constitución Política de Colombia en donde específicamente se establece en los artículos: 58 (que habla sobre la función social y ecológica de la propiedad), el artículo 64 (para mejorar la calidad de vida e ingreso del campesinado) el artículo 65 (sobre seguridad alimentaria) y los artículos 79 y 80 por el cual establece que toda persona tiene derecho a estar, conservar y gozar de un ambiente sano y todo lo correspondiente a la responsabilidad estatal con respecto al medio ambiente; condiciones necesarias que permitan un acceso progresivo del campesinado a la propiedad de la tierra, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación y crédito y según la Ley 160/94 menciona que es tarea del Estado incentivar y promover el acceso paulatino a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios,

campesinos y a quien lo requiera junto a distintos servicios públicos de la zona, con el fin de mejorar la calidad, ingreso y dignidad la de vida de la población campesina y poder entablar de esta forma las Zonas de Reserva Campesina ¿pero para qué? para el impulso de toda propiedad rural por grande o chica que esta sea, sin embargo todo esto debe ir encaminado a las políticas públicas de pre y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Con el reconocimiento del campesino como sujeto de especial protección, se busca el verdadera blindaje, apoyo y bastión del derecho a la tierra, a su acceso y reconocimiento, a su protección y a la territorialidad campesina, pretendiendo efectuar lo constituido por la ley y las realidades sociales con respecto a los derechos inherentes, contando con la capacitación a todas estas zonas rurales incluyendo a sus entidades para una solemnización y control de los derechos a la propiedad; y a las exigencias del campesinado en el Sumapaz, especialmente en el corregimiento de San Juan, buscando así una herramienta efectiva para garantizar los derechos de los habitantes campesino/as de este corregimiento.

Para poder abarcar el tema territorial y per se a este, es fundamental entender de ante mano la conceptualización, caracterización, objeto, objetivos, requisitos entre otros para llegar a comprender la trascendencia de la temática aquí abarcada sobre las Zonas De Reserva Campesina.

Puede entenderse como Zona de Reserva Campesina (ZRC) aquellas con las características de una nueva agricultura alternativa (agroecológicas) y socioeconómicas que necesitan de un control sobre la propiedad con el fin de incentivar y neutralizar la economía rural y así poder sobreponerse de las contingencias que se presentan.

En cuanto al objeto de las Zonas de Reserva Campesina se establece el incentivar y equilibrar la economía rural campesina sobrepasando así las causas que ha dejado el conflicto en todo ámbito

y en sí generar calidades adecuadas para alcanzar la paz y justicia social que requiere el país. Para esto es necesario reformar la estructura social agraria, asignar tierras a los campesinos de pocos recursos sin distinción alguna de género, estrato o raza, apoyar a todos los campesinos en los procesos de adquisición de tierras, ya sea de iniciativa de ellos mismos, de oficio o de alguna otra organización rural de formas como el subsidio directo y el crédito. Esto hará aumentar el nivel y dignidad de vida de esta población generando consigo un empleo digno de su mano de obra, vigilado y regulado por la acción de las entidades estatales como La Agencia Nacional de Tierras (y sus mancomunados como el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino), la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación y adjudicándolas a la población campesina más necesitada.

Algunas de las funciones de la Agencia Nacional de Tierras se encuentran las siguientes:
(Funciones y deberes de la Agencia Nacional de Tierras)

La ejecución de los programas para poder acceder a las tierras y todo lo equiparado a una asignación igualitaria entre el campesinado para mejorar la producción y que esta se vea reflejada en los ingresos y calidad de vida del sujeto campesino, otorgándole un subsidio integral de reforma agraria, adelantando los procesos de adjudicación de tierras y su debida administración de terrenos baldíos junto a la regulación normativa a que tenga lugar y por supuesto, la construcción de ZRC.

“Acción institucional. La acción del Estado se realizará con condiciones preferenciales en cuanto al otorgamiento de subsidios, incentivos y estímulos en favor de la población campesina en materia de créditos agropecuarios, capitalización rural, adecuación de tierras, desarrollo de proyectos alternativos, modernización y el acceso ágil y eficaz a los servicios públicos rurales” (MINAGRICULTURA, Decreto 1777, 1996).

Las regulaciones que existen sobre las Zonas de Reserva campesina se encuentran cobijadas en la Ley 160 de 1994- en su capítulo XIII sobre Creación de las ZRC, en él lo relacionado a la zonas de reserva campesina y en el Acuerdo 024 de 1996 que establece los criterios generales y procedimiento para seleccionar y delimitar este tipo de zonas. Dentro de los objetivos principales de las que hablan las ZRC se encuentra el control de la expansión innecesaria agropecuaria, prevenir y adecuar las anomalías de desigual concentración y ruptura antieconómica de la propiedad rústica, como lo dice textualmente, a su vez también tener las condiciones requeridas para una sostenibilidad económica para el campesinado en general y en cada zona a tratar, poder regular la gestión que se realiza las tierras baldías dando como prioridad la adjudicación de estas tierras a los campesinos de estas zonas rurales, crear planes de desarrollo sostenible (de ordenamiento territorial y de gestión política) y a su vez, con esto ayudar a una verdadera aplicación sobre las políticas de desarrollo rural con la participación de las decisiones no sólo locales, sino también regionales que contemple cada zona.

Junto a la ley de ZIDRES está la Ley 160 de 1994 por la cual se crean las ZRC (Zonas de Reserva Campesina) para poder regular y dar orden a la ocupación de los terrenos baldíos y así unificarla economía rural-campesina en Colombia.

Dentro del objeto de las Zidres se establecen que deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser consideradas de tal forma y que van de la mano con las ZRC, estos deberán ser terrenos que se encuentren apartados del casco urbano más próximo y de mayor importancia, dificultad climática o que requieran mayor atención por su tipología, su nivel y/o densidad poblacional(debe ser baja), y de mucha bastante trascendencia, el hecho de tener niveles alto de pobreza e infraestructura precaria generalizada y de transporte que dificulte la comercialización de la

producción. Todo esto deberá estar al margen de la parte internacional económica y sus factores de importancia como lo señala Ley Zidres. (Ley 1776, 2016).

Ahora bien, en cuanto a la ley sobre ZRC en la capítulo XIII que habla de colonizaciones, zonas de reserva campesina y desarrollo empresarial, sobre la selección de estas áreas geográficas los encargados de esto, antes era el INCORA entidad que fue liquidada en el gobierno de Juan Manuel Santos mediante Decreto 2364 del 7 de Diciembre de 2015, ahora la Agencia Agraria de Desarrollo Rural. Es importante tener en cuenta que se le hará una vigilancia a los procesos de acceso a la tierra que fueron iniciados por la Agencia Nacional de Tierras y los que lograron realizarse por el Incoder o Incora, al igual que lo menciona La Agencia Nacional de Tierras (2017) “Administrar los bienes inmuebles extintos que fueron asignados definitivamente al INCODER por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objeto de implementar programas para el acceso a tierra a favor de sujetos de reforma agraria”

Como idea principal se conjuga el ideario de aplomar el factor económico del campesinado desplazado y no desplazado, esto con el fin de prevenir la concentración de tierras y como respuesta de las organizaciones campesinas a la problemática política, económica-ambiental y cultural proveniente del conflicto histórico de violencia que ha tenido a lo largo nuestro país.

Pero hay que tener en cuenta que la parte rural en Colombia tiene una extensión bastante grande y que no a toda esta parte se le puede otorgar como ZRC. Los lugares en donde se pueden construir estas zonas tienen ciertas características entre algunas de estas, están las regiones en donde el fuerte es la economía campesina, en áreas donde predominen tierras baldías y zonas de colonización, incluye aquí ya sea región, Municipio o vereda, esto con el fin de combatir la exclusión

socioeconómica, y también muy importante en regiones donde ha habido presencia del conflicto, esto con el fin de una reconstrucción tanto social como de suceder los cultivos ilícitos

El proceso para la adjudicación de tierras baldías según la Agencia Nacional de Tierras es el siguiente y deberá de mostrar:

“Artículo 2.14.10.4.1. Requisitos. 1. Las personas naturales, que soliciten la adjudicación de un terreno baldío, deberán demostrar que tienen bajo explotación económica las dos terceras partes de la superficie que solicitan. 2. Los peticionarios deberán acreditar una ocupación y explotación previa no inferior a cinco (5) años. 3. El patrimonio neto del solicitante no puede superar mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales. 4. El tiempo de ocupación de persona distinta del peticionario, no es transferible a terceros en ningún caso. 5. En la solicitud de adjudicación. El peticionario deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento a) Si es o no propietario o poseedor a cualquier título de otros inmuebles rurales en el territorio nacional b) Si se halla o no obligado legalmente a presentar declaración de renta y patrimonio”

(MINAGRICULTURA, Decreto 2664, 1994).

Para la solicitud de adjudicación se requerirán datos personales como nombre, estado civil, nacionalidad-igualmente si tiene cónyuge e hijos, si se ha adjudicado y/o enajenado o no terrenos baldíos con anterioridad y si ha tenido función en las Juntas o Consejos Directivos; y del terreno baldío solicitado como el nombre y ubicación de este, la caracterización de explotación del inmueble, su extensión y colindantes. De la misma manera los documentos requeridos para la adjudicación de un baldío son: fotocopia de la cédula, la declaración de renta y patrimonio de al menos los últimos 3 años y el formato dado por la Agencia Nacional.

En cuanto a la financiación y los proyectos (de las ZRC) para este se tendrán en cuenta Los Planes de Desarrollo Sostenible que se ordene por los Consejos Municipales de Desarrollo Rural como lo establece el de Decreto 1777/1996.

“Inversión y Plan de Desarrollo Sostenible. Las entidades que integran el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, así como, el Fondo Nacional de Regalías, el Fondo Nacional Ambiental, el Fondo Ambiental de la Amazonía y los Planes y Programas especiales del Gobierno Nacional con recursos para la inversión social rural, financiarán o cofinanciarán, de acuerdo con sus competencias y con condiciones preferenciales y prioritarias, la ejecución de actividades, estudios, investigaciones, planes, programas y proyectos de utilidad pública e interés social en las Zonas de Reserva Campesina” (MINAGRICULTURA, Decreto 1777, 1996).

Para los procesos que requieran identificar, diseñar e financiar estos planes que deberán desarrollar las entidades públicas y privadas correspondientes, intervendrán también las comunidades de campesinos por medio de la jerarquización que a lugar tengan como las de planificación y decisión regional (Ley 160/1994) y si no ha de ser así, las que quedarán a cargo o delegación serán las semejantes para el debido cumplimiento de los deberes presentados en esta ley.

Capítulo 2. El campesinado de la localidad de Sumapaz y su proceso en el reconocimiento como Zona de Reserva Campesina

2.1 Zona de Reserva Campesina del Sumapaz

Si bien la capital Colombiana es conocida por ser una ciudad extensa, con grandes monumentos, donde se lleva a cabo gran desarrollo del poder público del país y por ser punto de convergencia

multicultural; también ha de ser conocida por la situación que presentan los campesinos de su localidad más grande, cuál es la localidad del Sumapaz con 780 Km² de superficie; 5,667 habitantes; 3 corregimientos, Betania, Nazareth y San Juan; y 28 veredas; según las últimas estadísticas del Sistema de Información del Sector Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lugar, en el cual persisten los flagelos y heridas causadas por las décadas del conflicto armado en el país, pues esta región así como fue olvidada durante años, fue catalogada como “Zona roja” por el Gobierno Colombiano, donde los campesinos en muchas ocasiones fueron blanco del Ejército Nacional al ser considerados como “colaboradores” de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC); así lo relata el ex-presidente del sindicato agrario Sintrapaz, Misael Baquero: *“La guerrilla no nos afectó tan negativamente como nos afectó el ejército, porque el ejército entró aquí viendo al campesinado como al enemigo a vencer”*.

Paralelo a esto, el Sumapaz, a lo largo de la historia, ha tenido conflictos agrarios que le han impedido tener un desarrollo agrícola alternativo y sostenible, ha sido un territorio que no ha tenido institucionalización y el cual el Gobierno ha olvidado durante décadas. Ante esta situación, surge la necesidad por las comunidades campesinas de prevenir el aprovechamiento de los recursos de su territorio y de la concentración de las tierras, por lo cual en 1998 el Sindicato de Trabajadores Agrarios del Sumapaz (Sintrapaz), desencadenó una discusión por más de 5 años en aras de lograr un acuerdo con las juntas de acciones comunal de cada vereda (Asojuntas) y con la comunidad misma y así lograr constituir una zona de reserva campesina.

Ahora bien, ¿por qué una Zona de Reserva campesina para resguardar los derechos del campesinado en la localidad del Sumapaz? Según Mondragón (2003), economista Colombiano que ha estudiado los procesos organizativos de los campesinos en Colombia, las zonas de reserva campesina son una forma de materializar las aspiraciones del campesinado ya no desde una esfera

únicamente individual sino desde una visión colectiva de poder participar en la economía nacional y estar inmersos en las dinámicas comerciales.

Además, las Zonas de Reserva campesina son plenos territorios que van a propender a superar los conflictos sociales por los cuales han atravesado sus ocupantes, pues se traducen en reclamaciones ante el Estado por la ausencia de inversiones sociales, ya que como reserva campesina se supone hay una mayor protección, delimitación y atención del Gobierno en aras de proteger los derechos del campesino, de brindar la titulación de tierras y seguridad frente a las mismas.

Así mismo, los diferentes movimientos agrarios ven como solución eficaz y defensa de su territorio, el constituirse como Zona de Reserva Campesina.

Para el antropólogo Colombiano Fajardo Montaña (2000), la creación de las ZRC siempre ha tenido sus antecedentes en núcleos de campesinos que se agrupan en aras de ostentar la búsqueda por una protección y un control sobre la tierra, dichos antecedentes se remontan desde el siglo XX:

“En la zona de colonización que se extiende a lo largo de las márgenes de los ríos Duda, Losada, Guayabero y Guaviare, en el suroccidente del Meta y noroccidente del Guaviare, en donde las economías locales habían fundamentado desde varios años atrás el cultivo de coca. Debido al decaimiento de esta economía, los colonos vieron agudizadas sus condiciones de pobreza y se movilizaron para reclamar del Estado la ausencia de inversiones sociales”
(Fajardo, 2000 p. 59).

Conforme a esto, las ZRC siempre se han vislumbrado como la respuesta Estatal frente a las necesidades de las comunidades campesinas, su organización y estabilidad, así como al reconocimiento de sus derechos de la propiedad sobre la tierra; pues las ZRC son el mecanismo o

instrumento con el que cuentan los campesinos para llamar la atención del Estado respecto al reconocimiento de condiciones mínimas, dignas de existencia.

Sin embargo, el reconocimiento de las ZRC nunca ha sido una tarea fácil, pues la historia da cuenta que son los movimientos sociales campesinos los que tienen que emprender la lucha para que se aplique esta protección a sus derechos y a su territorio. Es hasta 1996 cuando se expide el decreto 1777 como declaración de las primeras ZRC, reivindicando el acceso de los campesinos a la tierra, condiciones técnicas asistenciales para la producción y comercialización como sustitución de los cultivos ilícitos. Con todo y ello; el gobierno se quedó corto frente a lo que la figura de Zona de Reserva Campesina exigía, pues no contaba con la metodología y los suficientes insumos para lograrlo, razón por la cual en 1998 se adelanta el Proyecto Piloto de Zonas de Reserva Campesina, que culminaría en el año 2003; proyecto que buscaba una institucionalización pública y el apoyo de la comunidad como una estrategia regional y local.

No obstante, y pese a los esfuerzos de la colectividad campesina por lograr el reconocimiento como ZRC, el gobierno en la actualidad y durante la última década ha abandonado el acompañamiento a los programas de desarrollo sostenible, ha suspendido los procesos que buscan salvaguardar el territorio, incrementándose así la represión de los diferentes movimientos sociales campesinos que han emprendido durante años el proyecto para lograr una eficacia material de sus derechos.

En ese orden de ideas, se sostiene que esta figura jurídica de Zona de Reserva Campesina ha sido aceptada por varios movimientos sociales campesinos en gran parte del territorio nacional como una brecha para la defensa de la propiedad y el territorio; por lo cual, los campesinos del Sumapaz se sumaron a esta propuesta de constituir el territorio como Zona de Reserva Campesina;

proceso que no sería rápido ni mucho menos fácil, pues hacer oír sus voces ante un Estado que nunca había puesto la mirada sobre el menoscabo de sus derechos era una labor en la cual se tenía que persistir. Fue así como en agosto del año 2017 se lleva a cabo, mucho después de haber cumplido con los requisitos exigidos, la audiencia pública en la que se estableció la inclusión de un total de 16 veredas en la ZRC y un plan de desarrollo a 15 años. Este es un escalafón más que ha logrado el campesinado en su lucha por el cumplimiento y resguardo de sus derechos; ya que con la ZRC se busca una reestructuración y amparo por el campo, por los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de los campesinos, así como el propender avanzar hacia un desarrollo socio-sostenible.

2.2 Factores sociales del campesinado del Sumapaz

Los factores sociales son todas aquellas características que definen, diferencian y determinan ciertas conductas en un determinado grupo social, todas ellas van formando al individuo como él mismo y en correlación con el resto de la sociedad, sumándole otros factores tan importantes como el educativo, el familiar y el tradicional tanto de este núcleo como el de su alrededor. Los roles que con el paso del tiempo se van edificando, son el resultado de la adición de todas estas modalidades que no sólo forman al sujeto único sino al sujeto social, aquél que tendrá una importancia significativa en la construcción de la sociedad, como el estudio que hace la Sociología y la Antropología.

Encontramos entonces el factor familiar, educativo, social (propriadamente dicho, la relación de un individuo con otro), político, cultural y tradicional, sin dejar de lado los niveles y factores de vida que se tienen, las herramientas y medios de cada lugar para la subsistencia y forma de vida digna de cada persona como el trabajo, planta educativa, vial, salubridad, hospitalario, climático,

recreación y cultura, acceso a los distintos servicios entre otros que se verán más adelante con mayor detalle.

Como se mencionó con anterioridad la Sociología y la Antropología intervienen en el estudio de estos factores sociales y/o de sus fenómenos, la primera “...estudia el comportamiento social de las personas, de los grupos y de la organización de las sociedades” (Federación Española de Sociología) y la segunda hace un estudio del ser humano de una forma integral y la unión de estas dos ciencias hace posible estudiar la relación del ser humano-el estudio de este- y el de los fenómenos o factores sociales dentro del grupo que lo abarcan. De esta forma, se explica que la Antropología tiene dos clasificaciones, la etnográfica y la demográfica; en la etnográfica se analiza el tema racial, o sea, aplicando esto a los factores sociales como las similitudes que tienen en esa determinada población bajo estudio y la demografía se encargará por su lado de la cuantificación de las distintas características.

Según el autor Simón Patten, en la población y dentro de ese grupo social determinado se encuentran algunas otras categorías como en sedentario, el crítico, los energéticos y los sensualistas, pero para esta investigación son aplicables sólo dos de ellas, el sedentario y el crítico. El sedentario se caracteriza por tener la tendencia a querer permanecer a su lugar de nacimiento con un arraigo muy marcado y el crítico, son los idealistas, filósofos, los críticos que marcarán el rumbo a la meta que tiene que llegar el resto del grupo; esto se puede evidenciar por su puesto, en los campesinos que siempre tienen un arraigo a su tierra de nacimiento y a los líderes sociales que van al frente por toda la lucha de los derechos de estos, unos de forma general y otros enfocados en cada ámbito o factor que es vital e importante en la sociedad.

Los factores sociales que se verán a continuación son los más relevantes, que no sólo una ciudad o población debe tener a la mano, con las que deben contar, sino también la población rural y, específicamente en el Sumapaz.

2.2.1 Factor climático. “El Sumapaz se caracteriza por tener un clima frío, aproximadamente con temperaturas de 4,4oC y/a 8,3oC. en relación a las precipitaciones, éstas son bajas, y oscilan entre 776 m.m. en la zona norte de la localidad, hasta 3.062 en la zona suroccidental, caracterizada por estar muy influida por la humedad proveniente del piedemonte llanero” (Documentos de seguridad. Planes y diagnósticos de seguridad Localidad 20 – Sumapaz, 2008).

En cuanto a la parte del páramo, es considerada la parte más extensa (ubicada a los 3.500 metros de altitud) y menos invadida por el humano y su accionar; por su lado la flora de los páramos tiene como una especial característica de hierbas (herbáceo)

2.2.2 Recreación. Se puede pensar que la recreación no es un factor relevante dentro de una sociedad, pero sí lo es, ya que todo ser humano necesita una distracción de toda la carga y responsabilidad que tiene en diferentes momentos y roles de su vida, recreación que hace una formación más armónica y equilibrada para toda etapa de la persona y/o comunidad en cuestión.

Para esta localidad están 11 canchas múltiples ubicadas en las siguientes veredas:

Betania, Peñaliza, Nazareth, Las Ánimas, Los Ríos, El Toldo, San Juan, Chorreras, Tunal Bajo, Capitolio y Nueva Granada y con 14 más, de tipo escolar, ubicadas también en algunas de ellas y en el Raizal, Laguna Verde Santa Rosa (Alta y Baja) y demás, han contribuido al establecimiento de condiciones particulares para la práctica de la actividad física. ¿Cómo esto ha aportado a la

localidad? En su mayoría los niño/as van creciendo y desarrollando ciertas habilidades como las motoras y físicas primordialmente. También que este es el resultado del tener que desplazarse a través de lugares poco regulares que son consecuencia de la vinculación temprana laboral. (Localidad de Sumapaz. Diagnostico Local con Participación Social 2009-2010).

2.2.3 Trabajo Infantil. El trabajo infantil es un flagelo que muchas sociedades tienen y que muy poco se combate, ya que en muchos casos es producto de la falta de oportunidades de los padres o por el contrario de abuso de ellos como forma de explotación del menor, pero sin duda hay algo en común en este problema y es una familia disfuncional y todo lo que esta abarca, desde el amor, atención cuidado que no se tiene hasta el problema económico que hace tomar este tipo de decisiones que vulneran todo derecho de los niños y niñas, interrumpiendo su normal crecimiento y formación que afecta de uno u otro modo en un futuro cuando sea mayor.

Para la localidad 20 de Bogotá siempre ha sido muy importante el trabajo como formación de los menores guiando a estos a adjudicarse labores de mano de obra a edades tempranas y muchas veces a raíz de esto teniendo que dejar de un lado la educación total o parcialmente, sin embargo es evidente que hay una vulneración al derecho a la educación y al crecimiento normal que tienen los niños, niñas y adolescentes. Para mitigar esto se han creado dos grupos: los Pequeños Guardianes en Salud que lo conforman niño/as entre 5 y 14 años y el otro grupo es Jugar es Productivo, son adolescentes entre 15 y 17 años con el objetivo de desarrollar actividades con el fin de prevenir y suprimir el trabajo infantil por medio de concientizar a todos estos menores de edad, su familia, y de la comunidad tanto educativa como colectiva en general. (Localidad de Sumapaz. Diagnostico Local con Participación Social 2009-2010. p 103).

Pero hay que ver la razón de que este fenómeno se de como la situación económica de su núcleo familiar, el difícil acceso a los servicios y falta de atención de los padres a los pequeños por más de que en la comunidad se tenga como referente que el empezar a trabajar desde tan jóvenes forjará el carácter haciéndolos más responsables e íntegros. Aquí también hay una diferenciación marcada de género sobre los deberes de tienen cada uno, es decir, las mujeres por lo general están dedicadas a los oficios del hogar y los hombres a la agricultura.

2.2.4 Demografía. Aunque el Sumapaz no cuenta con una información actualizada por parte del DANE, sí hay información que ha aportado el Sisben, información esta que fue compilada entre durante el entre junio y julio del año 2003 dando como resultado 2.478 habitantes.

“Viven en ella 591 familias con un promedio de 4.4 personas por hogar, en donde el 54% del total de la población es masculina y el 46% femenina. La composición de la población residente de Sumapaz por edad muestra una localidad con una población eminentemente joven, en donde el 36,64% de ésta es menor de 15 años y un 5,44% es mayor de 64 años; la fuerza de trabajo de la localidad está representada por 1.757 personas que corresponden al 70,9% de la población local; por sexo la composición es del 55,77% de hombres y 44,23% mujeres” (Documentos de seguridad. Planes y diagnósticos de seguridad Localidad 20 – Sumapaz. p. 3).

2.2.5 Pobreza. Muchas son las causas de que el término pobreza tome caracterización en un determinado lugar y grupo social, causas que van desde el tema familiar como lo es por ejemplo una familia disocial, como una deficiente o inexistente educación, el conflicto armado o no armado dentro de una región o lugar, precariedad en el sistema de salud, hasta el abandono u omisión estatal y todo esto se evidencia en un aglomerado social cuando las herramientas que tiene a su

alcance para llevar una vida digna son insuficientes o no las necesarias para considerarse una sociedad no pobre.

Para poder identificar el nivel de pobreza de esta localidad fue necesario también realizarlo mediante encuestas del SISBEN del mismo año que fueron hechas las anteriores, es decir, en el 2003. Se pudo identificar que de 877 habitantes que pertenecientes al nivel I le correspondió el 35,4% del total de la localidad, para el nivel II el porcentaje fue de 47,2% dando como resultado que el 82,6% de la localidad 20 de Bogotá sea considerada como ‘pobre’, pero no comparándola con el resto de Bogotá. (Documentos de seguridad. Planes y diagnósticos de seguridad Localidad 20 – Sumapaz. p.13).

“...la Secretaría de Salud Distrital señala que, en su mayoría, las fincas son minifundios entre una (1) y tres (3) hectáreas en las cercanías a los centros poblados ubicados en los corregimientos, mientras que en el resto de la región existe conflicto frente a la propiedad de la tierra, lo que evidenciaría aún más las características de pobreza predominantes en la zona” (Documentos de seguridad. Planes y diagnósticos de seguridad Localidad 20 – Sumapaz. p. 13).

Según la siguiente tabla, tomada del Documentos de Seguridad. Planes y diagnósticos de seguridad Localidad 20- Sumapaz, arroja que el 88,9% requería solucionar las necesidades básicas, esto para el año de 1998 y para la encuesta del 2003 se les designaba como pobres con un 76% de resultado, sin embargo, hay que tener en cuenta que se utilizaron dinámicas distintas a la del resto de la capital, pues el Sumapaz, pese a ser parte de la capital del país, es considerada rural. Sumado a esto se menciona que, en una gran proporción, las fincas son minifundios cercanos a los lugares poblados que se encuentran en los corregimientos, esto aproximadamente entre 1 y 3 hectáreas de

distancia, pero en el resto, especialmente donde se presenta litigios entre la propiedad de la tierra aumenta más el nivel de pobreza.

Tabla 1 Población por niveles SISBEN

Localidad	Nivel I		Nivel II		Población Sisben	
	No. de personas*	% Total población	No. de personas**	% Total población	Total población Sisben I y II	% Total población
Sumapaz	877	35,39	1.169	47,18	2.046	82,57

* Población que obtuvo un puntaje en el rango 00.00-36.00 en la encuesta del Sisben

** Población que obtuvo un puntaje en el rango 36.01-53.00 en la encuesta del Sisben.

Fuente: Subdirección de Desarrollo Social, a Secretaría Distrital de Planeación (antes DADP).

Fuente: Localidad de Sumapaz. Diagnostico Local con Participación Social 2009-2010. p 103).

2.2.6 Actividad económica. El campesino es una de las piezas claves y trascendentales que tiene una sociedad que cuentan con este grupo característico ya que, gracias a su actividad y producción, es uno de los factores económicos más incidentes en el crecimiento financiero de la sociedad y del país, sin dejar de lado que también es importante en la cadena que hace posible el abastecimiento alimentario en toda Colombia.

La actividad económica del Sumapaz se basa especialmente en actividades ganaderas y de cultivos agrícolas, “El principal producto es la papa en un 77%, seguido de arveja con un 11.5%, cultivos menores como cebolla con un 1.1%, papa criolla con 1.1% y cubios con el 1%, información que registra la Alcaldía Local. Otras de las actividades productivas que se realizan a menor escala en la localidad son pecuarias, principalmente cría de trucha y fabricación de queso, yogurt y arequipe” (Localidad de Sumapaz. Diagnostico Local con Participación Social, 2009-2010. p. 95).

15.000 toneladas anuales aproximadamente de producción de siembra de papa son las que hacen posible gran parte de la subsistencia del campesino sumapaceño, ya sea de siembra individual o de la unión de varias cosas o cultivos que son comúnmente llamados cultivos misceláneos, estos cultivos son transportados en su mayoría a la parte urbana de Bogotá, pero no sólo se dedican a estas actividades, también lo hacen con la pesca de trucha y la extracción de madera, especialmente esta práctica con la madera son con fines de construcción.

Hay ciertas características económicas basadas en el agro de las que menciona la Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria o ULATA y algunas de ellas son que el cambio climático ha hecho que los tiempos normales de siembra sean fluctuantes y que a raíz de esto no se obtengan los precios esperados, sumado a que la producción de las fincas ha disminuido, la poca habilidad comercial de los productores locales, el costo de los equipos y materiales con el paso del tiempo se hacen más elevados, la competitividad y la tendencia a la implementación de nuevos mercados como los internacionales que hacen que el campesino y/o el productor se vea seriamente afectado y cada vez más excluido del mercado. (Documentos de seguridad. Planes y diagnósticos de seguridad Localidad 20 – Sumapaz. p.17).

En el corregimiento de San Juan y la vereda de la Unión, mensualmente se realiza una comercialización de ganado y productos a base de leche como queso y arequipe para poder aumentar así las ventas.

2.2.7 Trabajo. El tema laboral siempre ha sido uno de los pilares más relevantes en la sociedad, en la agenda política y en la edificación y crecimiento de la sociedad y sus asociados; siendo este de igual manera propulsor importantísimo de lucha y reivindicación de derechos desde siglos pasados, como se puede evidenciar en la Revolución Industrial, como uno de los tantos

ejemplos que, a nivel internacional, como nacional y local se evidencian. El trabajo, por ende, ha sido una de las causas de la creación de movimientos sociales y hasta guerrillas para combatir la marginalidad, desigualdad e inequidad que hay en este ámbito, con aspectos relevantes como el desplazamiento a causa del conflicto armado interno, ha generado que el campesino, por ejemplo, tenga que cambiar o amoldar su tradición a una completamente ajena ya que las omisiones estatales han tenido una gran responsabilidad e incidencia en toda esa vulneración de derechos laborales y dignos que debe tener todo trabajador y persona en un grupo social.

En el Sumapaz en cuanto al tema laboral se aproximaban a 824 empleos con periodos permanentes, esto para el año de 1994, el trabajo aquí desempeñado era el agrícola y el ganadero, pero actualmente estas mismas labores arrojan un 23% de vigencia y uno de los factores ha sido la falta de políticas públicas y de desarrollo conformes a las exigencias de la población.

Según la Secretaría de Salud dispone que al no tener verdaderos empleos pagos a su mano de obra, muchos de estos se trasladan a la parte urbana de la ciudad o se dirigen a otros lugares, teniendo que pasar muchas veces más necesidades de las que ya tenían y más realizando trabajos totalmente ajenos a los que han hecho toda su vida, pero si por el contrario deciden quedarse en la zona rural desempeñan las otras actividades ya antes mencionadas como la caza y la pesca para su subsistencia, pero esto sigue sin generarles verdaderos ingresos y una vida digna.

Los lugares rurales en donde desarrollan sus actividades obreras, por lo general son fincas, pero no catalogándoseles como trabajos formales. En San Juan y en la Unión, por ejemplo, se tiene un énfasis mayor en la ganadería, con alrededor de 7.800 bovinos y se hace mensualmente una feria ganadera, pero no sólo con la parte pecuaria, sino también con la venta de los otros productos que

hacen los campesinos, permitiéndoles así ingresos mayores. (Documentos de seguridad. Planes y diagnósticos de seguridad Localidad 20 – Sumapaz)

Para el año 2010 se realizaron procesos de unión con los líderes sociales de trabajo y salud y todos los trabajadores y trabajadoras de las Unidades de Trabajo Infantil con el fin de concientizar sobre los riesgos laborales a que tienen lugar y lograr así una armonía labora, de salud y familiar.

“Se caracterizaron un total de 141 trabajadores y trabajadoras en toda la localidad, que corresponden al 100%. En el territorio I se encontraron 22 mujeres que corresponden al 15,6% del total de la población; la cantidad de hombres corresponde a 16 individuos, equivalente al 11,3% de los caracterizados. En territorio II se caracterizaron 19 mujeres, que corresponden al 13,4% y 13 hombres corresponden al 9,2% del total de personas caracterizadas en este territorio. En el territorio III se caracterizaron 17 mujeres que corresponden al 12% y 20 hombres (14,1%) del total de la población intervenida. En el territorio IV se hallaron 21 mujeres que equivalen al 14, 8% y 13 hombres siendo el 9,2% de los trabajadores caracterizados” (Localidad de Sumapaz. Diagnostico Local con Participación Social 2009-2010).

Se referencian que en las edades de 18 -26 años, denominando ciclo vital juventud se caracteriza por ser entre las edades con mayor rendimiento laboral, pero las edades que predominan a estas anteriores oscilan entre los 27-45 años, seguidos de los de 46-59 años de edad, denominadas respectivamente como adulto joven y maduro, pero ya en edades de 60 años hacia adelante se analiza una disminución laboral.

“En la localidad Sumapaz se puede evidenciar que el 100% de las Unidades de Trabajo

Informal se encuentran desarrollando las siguientes actividades económicas: en el territorio I

se observó que 15 de estas unidades (21,42%), realizan actividades agrícolas, 14 de ellas (20%) llevan a cabo la producción de productos alimenticios y que 8 (11,42%) desarrollan otro tipo de actividades económicas como la distribución de alimentos o expendios de gasolina y gas. En el territorio II se encontró que 12 de las unidades (17,14%) desarrollan la actividad de agricultura, 17 (24,28%) se dedican a la producción de alimentos y 4 (5,71%) realizan otro tipo de actividades” (Localidad de Sumapaz. Diagnostico Local con Participación Social 2009-2010).

Sin dejar de lado los riesgos a los que se exponen los trabajadores, predominantes estos al desgaste físico que sufren por sus distintas actividades tales como el sobre peso de cargas, fuerzas mal hechas en la parte pecuaria, mantener la misma posición durante horas cuando se siembra etc. hace que los trabajadores vean afectada su salud no solo mediata sino a mediano y largo plazo.

2.2.8 Acceso a servicio de salud. La localidad 20 de Bogotá cuenta con el Hospital de Nazareth ESE (de primer nivel), pero tanto en el corregimiento de San Juan y en Nazareth se encuentran respectivamente una Unidad Primaria de Atención y un Centro de Atención Prioritario de Salud en Nazareth y su disposición de ambulancias y unidad móvil, pero no solamente en estos lugares, sino que en la Betania y en la Unión se encuentran puestos especiales para atender a otros pacientes.

El hospital de Nazareth, a partir del 2002 por medio del Modelo de Atención con Enfoque en Salud Familiar, aplicó por medio de la colaboraciones tanto individuales como colectivas y familiares de la mano y legitimación del Plan de Atención Básico y subsidios, han permitido que la atención prestadas por los científicos en la salud no sólo llegue a los lugares ya mencionados, sino que también preste un servicio extramural con el fin de poder acceder a los lugares más lejanos

de los centros de salud, al igual que la visita domiciliaria pues proporciona una mayor cercanía con toda la población y las necesidades que requieren cada una, sobrepasar el problema de las distancias, la información familiar y económica que se puede observar con un trato directo entre médico-paciente. (Documentos de seguridad. Planes y diagnósticos de seguridad Localidad 20 – Sumapaz, p.20)

Todo este acceso a la salud está regulado e la Ley 100 de 1993 en donde dispone todo el cubrimiento en salud a sus pacientes y las características que presenta cada población

El acceso a los servicios de salud se encuentran determinados principalmente por las características de aseguramiento de la población, establecidas mediante la ley 100 de 1993 y definidas igualmente por esta; la ley 100/1993 se caracteriza aquí por el trabajo, pero enfáticamente en el lugar donde se desarrollará; esto ocurre porque se toman en cuenta las características de acceso a toda la población, especialmente a la infantil pues denota que el problema geográfico infiere mucho en el difícil acceso a la salud y al trabajo.

Tanto para la población infantil como para la del adulto mayor y en situación de discapacidad es realmente complejo el acceder de forma eficaz y eficiente a todos los servicios que se les deben ser brindados y no sólo por la dificultad geográfica, que aunque se tenga una ruta de salud denominada “inter-veredal” se encuentra con otro problema como lo es el acompañamiento que deben tener estas personas como sus padres, hijos o el acudiente a cargo y, que tanto por horario escolar como laboral impide en mayor medida que el servicio se brinde en su totalidad.

“Una de las principales situaciones que influyen en el acceso a los servicios de salud son las barreras de acceso por dificultades en el aseguramiento asociadas a la transición entre regímenes y por condiciones de inestabilidad laboral, relacionadas con la vinculación a

trabajos formales de manera temporal, que demandan de la vinculación al régimen contributivo, durante cortos periodos de tiempo” (Localidad de Sumapaz. Diagnostico Local con Participación Social, 2009-2010, p. 95).

Y al verse finalizada la contratación establecida, los trámites y procesos para regresar al régimen subsidiado se realiza en la parte urbana de la ciudad y que, por horarios, transporte, desinformación y demora en el trámite contribuye también a un problema más de acceso a la salud.

2.2.9 Educación y acceso a la educación. El factor social de la educación es quizá el segundo más importante o uno de los más importante al igual que el social, pues la enseñanza que se tiene por una persona externa a la familia siempre repercute mucho y no solamente en esa etapa de aprendizaje y crecimiento, sino que es un reflejo de lo que se verá en muchos años o para toda la vida de esa persona. Por eso es tan importante la herramienta humana como el maestro, pues tiene una gran responsabilidad social e intelectual sobre el ser humano que está ayudando a edificar y formar, en el Sumapaz, por ejemplo, gran parte de los profesores fueron estudiantes de los mismos lugares donde hoy en día dictan sus clases. La educación, por ende, va a formar parte del carácter tanto social como ideológico con el que se terminará de crear el estudiante y sujeto sociopolítico para la intervención y aporte (en el crecimiento de una persona) en sociedad.

En cuanto a la parte educativa y su acceso a ella, se cuentan con dos colegios del distrito, uno llamado “Colegio Campestre Jaime Garzón” en honor a uno de sus más representativos alcaldes y el “Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela” cada uno de estos dos colegios cuentan con 13 y 14 sedes en la localidad distrital cada uno de ellos con 13 y 14 sedes respectivamente y tanto en la Manuela Beltrán y La Totuma tienen dos sedes ubicadas en el Municipio de Une y en el Departamento del Meta.

Afortunadamente cada vereda cuenta con una escuela: vereda: Aures-Corregimiento: Nazareth y en la vereda de: La Unión- Corregimiento de San Juan y pese a que las distancias son amplias se cuentan con rutas escolares, siendo este un servicio gratuito para todos los estudiantes que sean niños o estén en etapa preescolar y que se encuentren a 2 km de distancia de las escuelas. Para los estudiantes más grandes como los de etapa de básica primaria y bachillerato está la Escuela Nueva y Maestro Unitario, ofreciendo así la totalidad del bachiller para sus alumnos y todas están en la constante lucha y disciplina para que sus alumnos se dediquen de lleno a estudiar y no tener que desertar por ir a trabajar. (Localidad de Sumapaz. Diagnostico Local con Participación Social 2009-2010, p. 106)

2.2.10 Sistema Vial. Uno de los factores más importantes en una población y más en esta es el sistema vial por su difícil acceso no sólo a esta localidad sino a la movilización dentro de ella ya que existen veredas de la zona que no tienen un sistema vías y les toca tanto para comunicación como para el traslado de sus productos de forma riesgosa y poco adecuada entre caminos hasta llegar a alguna vía colindante dentro de la localidad. Siendo el Sumapaz parte de la capital del país las vías nacen de la Bogotá urbana como también las vías que comunican a las veredas entre sí, sin embargo, estas no son pavimentadas como sí lo son en el resto de la capital.

Para poder llegar a la localidad 20 de Bogotá se puede por Usme y si se toma esta ruta se llega a la vereda de Santa Rosa. A partir de esta vereda se despliegan tres rutas dirigidas a los corregimientos de San Juan, Betania y Nazareth y a partir de estas a las veredas de La Unión y Santo Domingo, que a su vez mediante estas veredas se podrá llegar al municipio de Cabrera, que colinda con Fusagasugá.

“El total de vías en la localidad asciende a 100 Km., aproximadamente, contando además con una red de caminos irregulares, de una extensión aproximada de 238,3 Km., que carecen tanto de obras de arte como de mantenimiento” (Documentos de seguridad. Planes y diagnósticos de seguridad Localidad 20 – Sumapaz, 2008, p. 25).

Sin embargo hay que dejar en claro que el mantenimiento vial a estas es precario y que, sumado a ello el material con el que están hechas las vías no es el adecuado, ya que lo que se emplea es una capa de gravilla y en consecuencia en temporadas de lluvias especialmente es aún más difícil el acceso vial y de comunicación, son intransitables y esto tiene mucho que ver porque estas vías son angostas, de terrenos muy pendientes y curvas cerradas provocando con esto un riesgo tanto para visitantes como para los propios habitantes del lugar, así se vaya a pie o medio de transporte bus, carro, animal etc.

2.2.11 Servicios Públicos y salubridad. Para una comunidad o grupo de habitantes los servicios públicos son parte fundamental del día a día, se convierten en parte vital del ser humano y de una herramienta acertada y adecuada para hacer más útil y menos complicada la existencia en determinado lugar, al igual que la viabilidad de acceso a los diferentes lugares y servicios que debe tener toda comunidad civilizada.

Los servicios públicos aquí se encuentran más limitados o al menos no son los de mayor calidad como lo requiere la localidad pues se tiene en cuenta que:

En cuanto a la energía se considera que es adecuada, no la mejor, pero es adecuada, medida.

El alumbrado, aunque está en la localidad, su cobertura es insuficiente y su calidad tampoco es de un 100% de calidad afectando así a los campesinos que tienen jornadas largas de trabajo pues estos empiezan a trabajar desde muy temprano en sus cultivos y actividades ganaderos, siendo así

que tanto de madrugada como al anochecer con el cielo oscuro se les dificulta un poco más sus labores cotidianas.

Para los servicios de acueducto y alcantarillado se tiene cobertura, especialmente en los corregimientos de Betani, Nazareth y San Juan.

Sin embargo, el agua no tiene las mejores condiciones, no son las más salubres ni adecuadas; al igual que las aguas negras con respecto al alcantarillado ya que van a pozos sépticos y generan gran contaminación pues estos quedan allí sin recibir intervención alguna para ser tratadas exponiendo a su comunidad a enfermedades o infecciones por salubridad que deben ser prevenidas a toda costa y evitar así una posible propagación en un caso hipotético.

En cuanto a las rutas para poder recoger las basuras, el servicio prestado es precario ya que no es constante, sólo un porcentaje realmente mínimo de todas las familias sumapaceñas informan la recolección de sus basuras, pero esto se hizo a nivel de la localidad y el proceso de estas es que cada 20 días subirán las volquetas recolectoras de basura y lo llevarán al Relleno Sanitario de Doña Juana, pero como se dijo, no las que presta el servicio del resto de Bogotá, y esto genera a su vez problemas de salubridad en general y puede llegar a darse, si no se llegan a acumular las basuras, problemas o plagas de roedores o animales no aptos para el contacto humano; lo que los campesinos hacen para poder deshacerse de las basuras son enterrarlas y/o quemarlas. Todo esto se debe a que la localidad 20 no quedó dentro del Plan de recolectar basuras que tiene el Distrito. Siendo más enfáticas en cuanto al tema de salubridad se tiene que:

“El 13% de las familias realiza la disposición de excretas a campo abierto, el 3% por medio de letrinas, el 78% con pozo séptico y como se mencionó anteriormente, solo el 6% de las

viviendas tiene acceso al alcantarillado” (Localidad de Sumapaz. Diagnostico Local con Participación Social 2009-2010, p. 95).

Varios de esos pozos no garantizan ni satisfacen del todo los requisitos necesarios para asegurar las disposiciones de las excretas y que aparte de ello, se encuentran alrededor de importantes fuentes naturales de agua y que ponen en peligro la salubridad de esta y del medio ambiente.

El transporte: sólo tienen la empresa de transportes públicos COOTRANSFUSA, pero también se movilizan mediante camiones o volquetas. Sin embargo, deberían existir más rutas y con horarios extensibles tanto para los campesinos del Sumapaz, como para la Bogotá urbana y/o las distintas personas que quieran conocer la localidad 20 de la capital.

2.2.12 Familia y vivienda. La familia es uno de los pilares más importantes en la formación del individuo y aún más su núcleo familiar, pues la formación recibida tanto en principios y valores desde que son más pequeños hasta adultos va directamente, y en gran medida, relacionado a la educación familiar sin dejar de lado el aprendizaje que va adquiriendo esa persona en su ámbito social. Como se mostrará a continuación una clasificación familiar, en el Sumapaz la que resalta es la de una familia extensa, ya que el campesinado se caracteriza por contar con familias grandes o de varias generaciones y que por lo general están en la misma vivienda.

Existe una clasificación familiar.

Familia Nuclear: la familia nuclear es aquella que está conformada hasta por 2 generaciones o ciclos de familia, es decir, los padres o un solo hijo y/o que ya hayan tenido un matrimonio o unión marital de hecho con estas mismas características.

Familia extensa: está a diferencia de la anterior, incluye a más de dos generaciones, es decir, tiene hijos con o sin nietos presencia de más de dos generaciones. Incluye hijos casados con descendencia o sin ella.

Familia mixta o ampliada: aquí se referencia cuando tiene una gran cantidad de personas en su familia, se dice que, incluso hasta los amigos o allegados más cercanos podrían hacer parte de la familia mixta. (Localidad de Sumapaz. Diagnostico Local con Participación Social 2009-2010 p.103)

Con todo lo anterior descrito, se puede tener como resultado que los conjuntos de todos estos factores sociales hacen que el individuo en formación tenga muchos aspectos de los de donde aprender e ir formando criterio desde de lo que está bien a lo que no, tanto desde su núcleo familiar y escolar, hasta el político y social. Estos últimos que se van formando a medida de crecimiento y formación de la persona en la etapa adolescente, con influencias por todos los otros criterios y factores, muchas veces el escolar y el social dan el inicio a que se vayan formando movimientos sociales por la lucha y reivindicación de sus derechos al ir teniendo un criterio más agudo y humano ante los flagelos y necesidades que tiene toda sociedad y en este caso especial el campesinado del Sumapaz.

2.3 Organización sociopolítica del corregimiento de San Juan

El corregimiento de San Juan hace parte de la localidad 20 de Bogotá conformado por 14 veredas, es el más lejano de la localidad colinda con el meta, Colombia Huila, Cabrera Cundinamarca, San Bernardo y con el corregimiento de Nazaret. En cuanto a su producción agrícola lo que más se cultiva es la papa y en bajo nivel Ganado.

Dentro de la localidad se encuentra el colegio Juan de la cruz Varela ubicado en la vereda la Unión y Gerardo Valencia cerca al corregimiento San Juan en estos colegios se tiene implementado los desayunos y almuerzos calientes lo cual es un proyecto a nivel nacional, la jornada es única se entra a las 6:30 y salen a las 3:00 o 4:00 de la tarde. Respecto de centros de salud se habla un único hospital que hace parte del Asucre sur, básicamente es un puesto de salud, no llega a la categoría de hospital; cuando hay alguna urgencia médica se hace el traslado a Bogotá al hospital ubicado en Santa Librada cerca al botadero de doña Juana, resaltando que la atención que se veía de alta complejidad de urgencias en el centro de salud del corregimiento de Nazaret, ya no se ve. Así lo comenta el Servidor público de la alcaldía de Sumapaz Santiago Pacheco, Corregidor de San Juan el cual es el encargado de:

“Adelantar acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia pacífica de las zonas rurales de la ciudad, a fin de prevenir, conciliar y resolver los conflictos que surgen de las relaciones entre vecinos y todos aquellos problemas que afectan la tranquilidad, seguridad, salubridad, movilidad y espacio público de los ciudadanos de acuerdo a los parámetros establecidos” (Alcaldía Local de Sumapaz, 2016).

Este presta los servicios tanto en la alcaldía como en el corregimiento puesto que vive allí y es homologado del inspector de policía.

De igual forma comenta el Señor Santiago Pacheco, que el corregimiento está en proceso de desaprender lo que se había aprendido durante tantos años como el uso de fungicidas o venenos a gran escala, la quema, caza y pesca con fin distinto de la manutención de los campesinos. Actualmente los campesinos tratan de implementar mecanismos limpios de cultivo como lo es el compostaje, utilizar mecanismos netamente orgánicos, dejando de lado dicho conocimiento que

podía ser nocivo para la zona; esto se ha ido adquiriendo a través de proyectos realizados por la alcaldía, un ejemplo de esto es el proyecto de unidad de atención tecnológica y técnica para los campesinos y el agro, esta unidades compuestas por agrónomos, veterinarios y zootecnistas, quienes capacitan a los miembros de la comunidad en las distintas laborales, implementando la nuevas formas de producción limpia, como no son grandes exenciones de terreno, son cultivos pequeños, las mecanismos limpios son fácil de implementar. En cuanto a la distribución hacia el casco urbano, de los cultivos se hace por medio de un acuerdo entre los campesinos que tienen su cosecha lista y el campesino que tenga camión, luego se recogen todas las cosechas y las sacan en una noche.

Lo referente a necesidades propias del sector, inicialmente comenta el señor Pacheco que: La infraestructura vial ha tenido un problema, ya que recientemente las entidades ambientales han puesto talanqueras para el mantenimiento de estas vías, ejemplo es la troncal bolivariana la cual conecta Usme hasta la Granda o San José que son las últimas veredas antes de llegar al Meta, esta troncal no ha podido tener el mantenimiento adecuado en los últimos años porque las autoridades ambientales están exigiendo una plan de manejo ambiental el cual lo tiene que hacer el nivel central, el gobierno distrital, y ellos están en mora de sacar adelante ese plan, por ello no se ha podido hacer el mantenimiento adecuado. Antes los mismos habitantes sacaban el recebo y se organizaban jornadas junto con la administración para el mantenimiento de la vía, pero actualmente la CAR y Parques Naturales no lo permiten, pue respecto al acceso de vías las entidades ha exigido mucho.

Ahora bien en cuanto a los servicios públicos, lo referido al agua, a veces le queda mejor tomar agua de la quebrada o chorro de agua que donde la distribuye acueducto, aun así hay acueductos rurales administrados y organizados por las juntas comunales, dichos han concursado para poder

prestar el servicio como acueductos veredales y solamente uno ha sido legalizado es decir ha cumplido con los requisitos, el resto está en proceso de que se le entregue la concesión de aguas, pero hay unos requisitos bastantes estrictos y no se pudo hacer inversión de parte de la administración mientras no cumpla con los requisitos; el alumbrado público es prestado por Condesa, pero los contratista que tiene esta en la localidad no tienen sentido de pertenencia no se acude de buena forma; en cuanto al tema de Basuras se ha tratado de implementar el manejo de basuras limpias, la mayor cantidad de material orgánico se utiliza para el compostaje o para criaderos de marranos, si se habla de algún otro elemento no orgánico, esto ha sido manejado por proyectos de reciclaje y cada 15 días una volqueta recoge las basuras pero realmente es mínimo. Luego de expuesto lo anterior se dice que la calidad de vida es mucho más agradable, pues no se vive con el estrés de la gran ciudad, las dinámicas son muy distintas, se manejan otras formas organizativas, se nota el respeto en la comunidad, a tal punto que es una localidad que no tiene policías, el policía es el corregidor y si hay que llamarla la atención a alguien, lo hará él.

A nivel político e ideológico del corregimiento se habla de una marcada disidencia de los miembros del partido comunista lo cual ha generado una gran variedad de organizaciones sociales puesto que su presencia en la localidad es muy fuerte, hay de mujeres, ancianos, sindicatos; en este grupo la más representativa es SINTRAZ cuyo presidente es Rene Dimate. En cuanto a nivel local, hay juntas de acción comunal las cuales están debidamente organizadas, el inconveniente de estas es como se carece totalmente de transporte urbano es difícil las congregaciones aun así se realiza Asojuntas que es la reunión de juntas de acciones comunales de las 28 veredas, en ella se hace un balance del avance en los proyectos que tenían y formulan planes de trabajo para tres meses, pues cada tres meses se reúnen, el presidente de Asojuntas es: Alfredo Díaz el cual trabaja de la mano de la administración local. En la última Asojunta realizada en la vereda la totuma la cual no es de

la localidad 20 pues pertenece a la Uribe Meta, pero entre estas tienen una relación muy cercana se comentó acerca de la lucha de campesinos de las veredas del San Juan por ser reconocidos como Zona de Reserva Campesina, es decir que aún no ha sido reconocido el corregimiento como ZRC. La comunidad de San Juan ya se hizo la solicitud y cumplen todos los requisitos de ley, pero el gobierno nacional aún no ha dado el visto bueno para ser reconocidos, y menos aún que se está haciendo cambio de gobierno, ya que se considera que las políticas que vienen con el nuevo mandatario van en contrario con el conocimiento de ZRC, ya que hay muchos intereses de por medio a nivel político y económico; se tuvo una ilusión con el gobierno Santos, pero no se recibió la respuesta a tiempo. Aduce el corregidor de San Juan.

La ley de Zonas de Reserva Campesina creada en el gobierno de Samper otorgaría beneficios para los habitantes del corregimiento y evitaría la desprotección del medio ambiente ejemplo de esto es que se limita la exploración minera, evita a los tiburones del turismo quienes adelantan proyectos turísticos a gran escala que van en detrimento del páramo o las personas que tienen las aspiraciones de comprar territorios para hacer casas quintas. Pero al no incrementar los ingresos del estado con las exploraciones mineras o petroleras, al igual que “afectar” a otros sectores económicos se genera un desacuerdo el cual conlleva a que no se constituya la ZRC, pues como su nombre lo dice es únicamente del campesino es decir garantizar el acceso a la tierra y no para permitir las explotaciones que dañen la naturaleza.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente acerca del corregimiento de San Juan según lo manifestado por el corregidor Santiago Pacheco, se puede concluir que esta zona rural a pesar de sus deficientes servicios públicos, ausencia de acciones a nivel nacional y local, y por la ideología marcada históricamente maneja las situaciones diarias de manera comunal es decir que la colectividad tiene una buena colaboración comunal para darle debida solución a sus necesidades

básicas. Dicha organización a nivel social ha servido a San Juan de Sumapaz para luchar en conjunto para el reconocimiento y constitución como ZRC.

Capítulo 3. Nociones de Movimientos Sociales del Campesinado en Colombia

3.1 Movimientos sociales del campesinado en la historia de Colombia

Como respuesta al inconformismo de los procesos sociales frente a las garantías estatales, acontece una alternativa que está representada en la esfera institucional que surge al interior de las colectividades conformado los denominados movimientos sociales, caracterizados estos por ser el conjunto de relaciones que preservan la autonomía de un grupo en específico al connotar un “alto nivel de preocupación por un problema y se define como una actividad organizada a largo plazo para promover o asegurar un interés u objetivo común a través de la acción colectiva.” (Reboloso, E. 1998).

Dado lo que se propone la investigación, resulta necesario abarcar algunas de las teorías en las cuales se ha estudiado la connotación de los movimientos sociales, así como la práctica de este fenómeno social en el Estado colombiano y aún más puntual, la existencia de estos en el grupo del campesinado.

Diversos autores han manifestado la complejidad a la hora de hablar de los “movimientos sociales”, pues este concepto tiene una categoría heterogénea dado que se puede dar un enfoque diferente desde tres vertientes; la primera entendiéndose movimiento como la forma de expresión de las masas; la segunda al definirlo como una forma de organización social y la tercera, al verse el concepto de movimiento como una forma de acción. Al respecto, el sociólogo norteamericano Charles Tilly (2010) define el movimiento social desde un ámbito político, en el cual este connota la oposición frente a un poder totalitario y represivo, significando con ello un fenómeno social y

el llamamiento a la acción popular contra la opresión (p.20). Los movimientos sociales serían en este sentido una forma única de contienda política, donde se propende a la reivindicación de garantías colectivas, peticiones del pueblo que chocan con los intereses del gobierno o de figuras políticas. Así mismo, este autor junto con Lesley J. Wood (2010) orientan la importancia del concepto de movimiento social desde un marco histórico, al sostener que es la historia la que orienta un cambio significativo en el futuro, son las cambiantes condiciones las que facilitan la aparición de nuevos movimientos sociales dando oportunidades democráticas a las diferentes sociedades. Dado lo anterior, el autor diferencia entre campaña y repertorio del movimiento social; en donde campaña será “el esfuerzo público, organizado y sostenido por trasladar a las autoridades pertinentes las reivindicaciones colectivas” (p.22) y el repertorio del movimiento social será el uso combinado de las diversas acciones políticas, tales como: reuniones públicas, declaraciones, propaganda, peticiones, creación de asociaciones o coaliciones con un fin específico.

“A diferencia de una petición única, una declaración o una concentración multitudinaria, una *campaña* no se detiene en un solo episodio, a pesar de que los movimientos sociales a menudo recurren a peticiones, declaraciones o concentraciones multitudinarias.

Una campaña siempre vincula, como mínimo, a tres partes: el grupo de quienes se atribuyen la autoría de la reivindicación, el objeto u objetos de dicha reivindicación y el público, quienquiera que sea.

Aunque las reivindicaciones pueden dirigirse contra funcionarios gubernamentales, las <<autoridades>> en cuestión también pueden incluir a propietarios, funcionarios religiosos o a otros grupos cuyas acciones (u omisiones) afecten de un modo significativo el bienestar de mucha gente. Lo que constituye el movimiento social no son las actuaciones en solidario de

los contendientes, su objeto (s) o su público, sino la interacción entre estos tres elementos”

(Tilly, 2010, p. 22)

A lo largo de la historia se puede evidenciar la utilización de la campaña para que diversos movimientos sociales se hicieran acreedores de determinados derechos, cuyo destinatario eran grupos en específicos con intereses organizados.

Por su parte, el sociólogo francés Alain Touraine alude a los movimientos sociales al contemplar la idea de los conflictos inmersos en la sociedad durante la historicidad, pues sostiene que “el movimiento social es la conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta” siendo la identidad cultural una base fundamental de la lucha por el resguardo de los intereses colectivos (Touraine, 2006).

En el concepto del autor, se estructura la representación que la historia ha hecho sobre los movimientos sociales como conductas socialmente conflictivas pero que están orientadas culturalmente y no se puede ver solamente como el levantamiento o manifestación social frente a determinada dominación; es la sociedad misma la que ha marcado la pauta de un levantamiento defensivo frente a la dominación impuesta por un conjunto de regímenes políticos, leyes o creencias, amenazando la existencia cultural o física de un grupo en especial. En otro planteamiento, señala que no siempre es el ámbito político el mover de una acción social:

“la acción de los movimientos sociales no está dirigida fundamentalmente frente al Estado y no puede ser identificada con una acción política por la conquista del poder; al contrario, es una acción de clases, dirigida contra un adversario propiamente social. Puede haber

convergencia o alianza, jamás unificación entre un movimiento social y una acción de transformación del poder del estado” (Touraine, 2006, p. 258)

Frente a estas teorías, se concluye que los movimientos sociales son una manera del accionar colectivo que propende por un cambio ante la realidad que se percibe, que tomando como fundamento el factor de solidaridad apela a la controversia de determinado aspecto que antes era aceptado dentro de los límites normativos, para que haya una ruptura y una transformación atendiendo a unos intereses grupales y dando cabida a la legitimidad.

Ahora bien, habiendo esbozado un previo concepto de los movimientos sociales, se puede evidenciar y aplicar para Colombia y para el caso en específico en materia del campesinado.

En Colombia, a finales de la década de los cincuenta fueron las ciencias sociales las que mediante un enfoque funcionalista empezaron a avivar los procesos sociales al presentarse por parte de estos una inconformidad frente al subdesarrollo del país; como actores principales de dichas movilizaciones e ideologías se encontraban los estudiantes, los sindicatos de trabajadores asalariados y los campesinos.

A su vez, el historiador Colombiano con magister en economía y recursos humanos Mauricio Archila, identifica un momento del país en el que se empieza a hablar de un conjunto de grupos o sectores oprimidos, en donde surgiría en la década de los sesenta y a principios de los años setenta la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) paralela a ella, se empieza a ver el protagonismo del campesinado siendo el auge de la innovación de las nuevas luchas sociales rurales, por lo que se toma bajo la base de un conflicto social el ampliar el fenómeno de movimientos sociales desde la esfera de producción y consumo en un esquema economicista.

3.2 Organizaciones Campesinas del Sumapaz

Se encuentran diversas organizaciones que representan la localidad número 20 de Bogotá, entre estas se encuentran la organización Sindicato de Trabajadores Agrarios del SUMAPAZ (SINTRAPAZ) que es familiar de FENSUAGRO (Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria.). FESUAGRO es según SEMANA.

“La Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro) es una organización que reúne a varios sindicatos y asociaciones de pequeños agricultores en 22 departamentos del país. Cuenta con cerca de 80 mil afiliados. De ellos, la mitad son campesinos que aspiran regresar a sus tierras. El resto son propietarios de pequeños terrenos. Según los estatutos del sindicato, los enfoques de su trabajo son la educación, juventud, medio ambiente, mujer rural, niñez, cultura, derechos humanos, comunicaciones y asuntos agrarios e industriales” (Revista Semana, 2009).

Se pudo evidenciar con el análisis de las organizaciones pertenecientes al SUMAPAZ que pese a la falta de recursos por parte del Estado, las comunidades de esta localidad, son muy unidas y en lo posible tratan de ir todos hacia un mismo frente que es la protección natural-ambiental , el reclamo del derecho territorial y no permitir la “invasión” de las multinacionales a su territorio para poder conservarlo; reclaman y luchan lo que les corresponde y ha sido vulnerado desde muchos años atrás no sólo por el ente estatal, sino por los sujetos que ha dejado el conflicto armado interno, la lucha y resistencia constante frente al saqueo natural que pretenden y han pretendido muchos durando lo largo de las décadas, sólo con el fin de engrandecer cuentas bancarios y hacer crecer a las multinacionales a costa de la vida misma que ofrece el medio ambiente de la localidad sumapazeña y, no conforme con esto, pasar por encima de los derechos, no sólo del ciudadano o

habitante de un país, sino la vulneración de derechos de personas en vulneración como lo son los campesino en forma general y como en este caso especial, del SUMAPAZ, víctimas no sólo ellos y sus familias, sino también la tierra, su trabajo y como cadena consecutiva, hasta alcanza a afectar la esfera del ciudadano de común en ciudad rural o urbana, pues hace un quiebre y empobrecimiento del recurso obrero y los frutos que este deja, tanto del sujeto con especial protección como de los frutos dejados por la naturaleza misma, producida en el mismo territorio nacional.

El campesino del SUMAPAZ a lo largo de los años ha entendido con mayor claridad y plenitud que su localidad siempre ha sido un escenario político con tintes sociales y culturales, de conflictos coyunturales importantísimos a lo largo de la historia colombiana y así, adaptarse tanto a los gobiernos de turno como a la lucha constante de lograr ser ZRC tanto de manera material como formal. El tener el páramo más grande del mundo hace que tenga la mirada de muchos nacionales como internacionales para la extracción y producción de manera no natural de todos los recursos que ofrece el SUMAPAZ.

Pese a todas las adversidades presentadas, esta comunidad siempre está trabajando por la defensa de sus derechos, el reclamo y llamadas de atención al Gobierno Nacional por sus acciones y omisiones generadoras de daño de esta población. La gestión presentada por ellos como la Asociación Campesina del Sumapaz (Asosumapaz), la Red Juvenil Ciudad Región, centrada está en el trabajo juvenil y de consciencia temprana para el fortalecimiento de este.

Son varias las organizaciones no sólo en el SUMAPAZ, sino también a nivel Nacional, hechas por ellos mismos, por una auto organización, que se encuentran conectadas por redes de apoyo y ayuda mutua para lograr consolidar el fin esperado durante años.

3.3 Organización Social Sintrapaz

El presidente del movimiento SINTRAPAZ, Rene Dimate, relata que: el inicio de la organización de sindicatos de trabajadores agrícolas de Sumapaz fue agrario pues la localidad de Sumapaz era una gran hacienda y era propiedad de la familia Pardo Roche, los campesinos que trabajaban la tierra que era colonos en ese entonces, se dan cuenta que la tierra no tenía escritura. Por tanto, se crea con el fin de pelear el derecho a la tierra, pues la consigna es que la tierra es para quien la trabaja. En 1957 se consolida el Sindicato de trabajadores agrícolas de Sumapaz, el cual era inicialmente llamado Sindicato de trabajadores agrarios del Sumapaz, en un principio la lucha fue por la tenencia de la tierra, luego que se logra la reforma agraria en ese entonces, la cual no fue integral, por consiguiente, se lucha por la reivindicación del derecho del campesinado. Actualmente no se ha cambiado mucho la lucha del sindicato.

La organización interna del Sindicato se compone por una directiva, subdirectiva, por cuestión de distancia y las decisiones se discuten en directiva, pero quien toma la decisión es la asamblea, esta es la máxima autoridad y se tienen “la mala costumbre” de tomar las decisiones en colectivo, por tanto, las decisiones que se toman son consultadas todas con la asamblea.

En cuanto a la relación del sindicato con la comunidad, esta buena puesto que la organización es creada por la misma comunidad y para la comunidad, las puertas siempre son abiertas para cualquier campesino o trabajador de la localidad que quiera participar en el sindicato y lucha. Ahora bien, las gestiones que hace el sindicato son para el cumplimiento de las peticiones de la comunidad estas se realizan ante las entidades nacionales y locales, dichas están referidas a la garantía los derechos del campesinado pues por el hecho de ser campesino se tiene una deuda histórica en los aspectos tales como necesidades básicas no satisfechas en materias como: salud,

educación, vías de acceso y demás. La relación con las entidades distritales, locales y nacionales, varía y sobretodo con aquellas que por medio de su accionar quieren evadir la responsabilidad de las peticiones, en vez de lograr el cumplimiento de esas peticiones, se quiere entorpecerlas o no desarrollarlas, haciendo que la organización pierda su credibilidad y su prestigio frente al estado y frente a otras entidades, pero también hay entidades con las cuales la relación es buena, dado que ayudan a la comunidad.

Actualmente el movimiento sindical en conjunto a la comunidad ha llevado a cabo el procedimiento para que la ZRC se consiga, lleva 12 años en trámite, ya se cumplieron los requisitos que se exigían de acuerdo a la ley, se hizo el plan de desarrollo alternativo luego se realizó la audiencia constitutiva, pero las instituciones gubernamentales no han hecho posible la legalización. A pesar de haber cumplido todos los requisitos, las entidades tales como Incofer y luego Agencia nacional de Tierras, han puesto trabas para la no constitución de ZRC, pues se sabe que es una discusión política y económica lo que alegan las instituciones ya que se ven afectados los intereses de las multinacionales extractivistas o del agua. Una ZRC entorpecería los planes de saquear los recursos que hay en el territorio del Sumapaz, se creó que por eso no se ha legalizado la ZRC.

La comunidad de San Juan en su organización territorial de 14 veredas en conjunto a 2 del corregimiento de Nazareth, se quieren consolidar como Zona de reserva campesina ya que siendo reconocidos como tal habría una protección del territorio de los megaproyectos, dado que la comunidad no está de acuerdo con que se privatice la zona para beneficio de unos pocos y se llenen los bolsillos de unos pocos con un recurso que es realmente de todos los colombianos y patrimonio de la humanidad.

De igual forma la constitución de ZRC que implica tener un poco de autonomía y tener algunas barreras en caso en que se lleguen las multinacionales extractivistas a sacar los recursos, ya que el territorio del Sumpaz es muy rico en recursos hídricos, comenta el Señor Dimate. Pues es una forma de ordenamiento territorial en la cual se regulan muchas cosas, como, por ejemplo: la producción ya no sería a gran escala, no habría monocultivos, se trataría de empezar a producir en colectivos, romper el paradigma del sistema capitalista pues este premia lo individual, cambiar el paradigma y empezar hacer procesos en colectivo lo cual sería una gran ventaja para la comunidad.

A partir de lo anterior se puede decir que los logros de la organización en la comunidad, en un inicio fue la reforma agraria, darle tierra al campesino, la construcción de escuelas, de vías de acceso, la construcción de algunos centros de salud, y aunque aún no se ha consolidado se considera como logro la lucha por la constitución de la zona de reserva campesina, a pesar que está en la ley no se ha querido cumplir con esta figura de ordenamiento territorial pero se sigue luchando por ello, a consecuencia de esto gracias a la organización no tanto sindical sino la comunal se ha logrado la regulación de acciones, como por ejemplo el hecho de que no se cuente con fiscalía ni policía, pero realmente no ha sido necesario la presencia de ello pues esto lo ha suplido la organización social por medio de la conciliación, persuasión y de muchas discusiones internas para la autorregulación.

Capítulo 4. Operacionalización de la reglamentación de reserva campesina en el corregimiento de San Juan

4.1 Tipo de metodología

El análisis actual de la presente investigación es fluctuante, pero constante ya que en los últimos años se han logrado sancionar leyes importantes en pro del campesinado de forma general pero

aún se está en estudio e investigación los objetivos y fines de los movimientos sociales de la localidad de Sumapaz.

El método en una investigación es fundamental para apuntar a la verdad, el dar un orden e hilo conductor de lo que se va a realizar, así mismo brinda una adaptación y soporte acerca de los diferentes ámbitos y medios científicos de los que se abordarán. El consolidar el conocimiento por medios de los distintos métodos ubicará no sólo al investigador, sino también al lector para obtener una mayor comprensión del texto.

Dentro de los distintos métodos científicos, esta investigación tomará el método de análisis de casos el cual consiste en que a partir de uno o determinados casos se hará un análisis de la problemática que este o estos tengan y poder brindarle así una solución adecuada.

De esta forma se va a observar la efectividad e importancia de los movimientos sociales para la reivindicación y protección de derechos aplicando de forma efectiva (material) el marco jurídico con el que cuenta la legislación colombiana

4.2 Análisis de casos

El Corregimiento del San Juan, perteneciente a la localidad 20 de Bogotá, Sumapaz, es uno de los lugares más apartados de este territorio y que desde varias décadas atrás ha sido punto referencial de flagelo en distintos aspectos, entre ellos el conflicto armado interno y la militarización de esta zona han hecho que no sólo el desplazamiento forzado interno sea una problemática, sino también la vulneración a otros derechos, medios y/o herramientas para tener una vida digna. Aquí los factores sociales empiezan a jugar un papel muy importante pues serán estos los que van a impulsar de cierta forma a que el campesinado se conglomere para hallar la solución a sus problemas como lo es el transporte de sus cultivos, el agua potable, el acceso vial

entre otros; se observa entonces que muchos de los datos consagrados en distintos medios de información varía un poco con respecto al día a día del campesinado del Sumapaz y especialmente del corregimiento del San Juan actualmente, pero tanto la información leída como la información tomada por las entrevistas denotan cierto olvido, irresponsabilidad y omisión del Estado colombiano para ofrecerle al campesino una vida digna y de calidad, esto se refleja en cómo llegan los diferentes servicios a la población y la frecuencia con la que se hacen presentes.

Una de las incansables luchas campesinas que ha tenido el Sumapaz es la disputa para que sean reconocidos como Zonas de Reserva Campesina. El corregimiento de San Juan, como se dijo, ya hizo la petición formal para ser avalados y, pese a cumplir con todos los requisitos, no han sido considerados aún como ZRC.

Este tipo de zonas son importantísimas para el casco rural de la localidad 20 de la capital ya que tanto por su importante páramo como por el resto de su fauna y flora están en un peligro inminente de invasión para fines turísticos y empresariales como la extracción de petróleo y explotación minera, generando con esto un daño natural prácticamente irreparable que va a afectar de manera directa al pequeño productor y trabajador campesino, a sus cultivos y forma de vida, pero no sólo esto, el fin de esta clase de zona es que por medio de ellas se pueda tener una prevención y eliminación de la concentración de la tierra y de la propiedad como tal, regulando su dominio y uso de las tierras baldías, todo esto se hace para entregarlas a los campesinos de más bajos o pocos recursos económicos.

El impulso, protección y fortalecimiento de la economía permite al campesinado una verdadera participación como actores para el crecimiento y desarrollo de su economía y territorio mediante distintas formas como la intervención y vinculación de nuevos mercados priorizando el nacional

y local de una forma equitativa e igualitaria con el fin, a su vez de llevar acabo los Planes de Desarrollo Sostenible que abarca y aplica la propia comunidad y que de la mano del Gobierno Nacional se pueda lograr sin imponer proyectos por las Entidades estatales y menos que vayan en contra vía del mejoramiento de la localidad , de igual manera, aplicar tanto formal como materialmente todos estos Planes de Desarrollo y legislación a favor del crecimiento del campesino del Sumapaz.

Sin embargo, las omisiones que ha tenido el Estado colombiano para con el campesino del Sumapaz y del San Juan especialmente, han sido totalmente impresentables tanto jurídica como sociopolíticamente; el Estado es quien debe otorgarle esa protección a su pueblo, más no ser partícipe de la destrucción, por cuestiones políticas, comerciales y financieras, de su propia Nación, contra sus asociados y contra sus recursos naturales más importantes a nivel local, nacional e internacional.

Afortunadamente, gracias a las diferentes y variadas organizaciones sociales es que el campesino del Sumapaz y del corregimiento del San Juan han logrado sobrevivir ante toda adversidad y desprotección material por parte del Estado, movimientos estos que han hecho posible una verdadera organización y delegación de actividades y prestaciones de servicios entre sí, una colaboración al servicio de la comunidad para suplir todas las funciones y tareas que deberían cumplir a carta cabal las entidades encargadas.

4.3 Valoración de los movimientos sociales campesinos del corregimiento del San Juan de Sumapaz.

Los movimientos sociales de los que se han hablado a lo largo de la investigación hacen entonces hincapié en la importancia de estos para iniciar procesos de lucha, mejora y cambio en

cada aspecto del que se tenga el litigio, diferencia y disputa. De esta manera se evidencia la incidencia que tienen los movimientos sociales para lograr

alcanzar una o varias metas para el fortalecimiento de sus propias instituciones que ellos mismos, mediante sindicatos y demás organizaciones han logrado establecer para la reivindicación y fortalecimiento de sus derechos, pero también para poder organizarse por medio de líderes sociales que estarán al frente de cualquier problema que tenga cada asociado y poder igualmente tener una representación y participación política, una voz y voto sumamente necesarias para tener una conexión comunicacional efectiva y así tener un proceso y procedimiento acertado para llegar a buen fin entre el Estado-los líderes y sus campesinos.

Para el caso concreto del Corregimiento del San Juan, se pueden observar algunas de las organizaciones sociales allí presentes como:

En este corregimiento del San Juan existen diversas organizaciones entre estas están el Club De Abuelos de San Juan y el Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Sumpaz (SINTRAPAZ); el primero es una organización poblacional de personas de la tercera edad y su enfoque consiste en el fortalecer la incidencia de su voz y voto en las decisiones competentes a tu corregimiento, pero también lo que desarrollan es una gestión para la inspección de acciones y políticas que sirvan para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores. La segunda, por su lado es una organización que reúne a la población del Corregimiento mencionado (San Juan), es un grupo que ha luchado siempre por defender sus derechos, su dignidad y respeto campesino.

Lo acompaña la Promoción de la Alimentación Saludable en Población Materno Infantil, el fin de esta es la mejoría y avance de las distintas competencias sociales en pro de la alimentación correcta en esta etapa de la vida como la materna y la infantil. Por su parte los Actores Sociales en

estrategias IAMI, IAFI, AIEPI lo que quieren es robustecer y activar las diferentes técnicas por medio de los agentes comunitarios que la representan con enseñanza, tutorías, capacitaciones encaminadas a fortalecer la salud especialmente con las mujeres que se encuentran en estado de gestación y con los niños entre 0 y 5 años. (Localidad de Sumapaz. Diagnostico Local con Participación Social 2009-2010 pg. 49).

Y la Red Social Materno Infantil que sumado a lo anterior y a diferencia de estas, lo que pretende es prevenir y mejorar los requerimientos de las familias que integran a una persona en gestación, de los niños y de familias con cierta desprotección para hallar los puntos en común problemáticos y de esta forma poderlos solucionar, mitigar y/o restablecer derechos y garantías de la comunidad del San Juan.

Finalmente, se puede concluir que cuando una población se encuentra vulnerable, desprotegida, olvidada e inconforme con lo que está viviendo, una de las posibles soluciones para que exista un reconocimiento no sólo social, sino legal que fortalezca la respuesta positiva a esa necesidad, se puede lograr por medio de organizarse, de unir ese grupo de personas y volverlo un movimiento social, así como lo ha hecho el corregimiento de San Juan y demás líderes sociales que conforman la localidad de Sumapaz para el cumplimiento, por ejemplo del tema aquí en mención, sobre las disposiciones de las Zonas de Reserva Campesina y que teniendo el aval y reconocimiento por parte de la jurisprudencia se puedan alcanzar todos los objetivos que tiene esta comunidad; citando a la Corte Constitucional y aplicándolo para este claro caso así:

“la Corte Constitucional resaltó que las asociaciones de producción que involucren a los campesinos y trabajadores agrarios deben garantizar su condición de sujetos de especial protección, que tienen una relación con el territorio en el que viven. Por ello, la reducción de su

aporte a la tierra, sin la oportunidad de participar de manera activa en el proyecto desnaturaliza su condición de trabajador agrario o de campesino”. (Sentencia C-077, 2017)

Luego de reconocer la corte constitucional a las asociaciones campesinas como sujeto de especial protección dada su relación con la tierra es menester del estado promover la propiedad de la tierra en manos de campesinos que la cuidan, cultiven, y valoren. Tal como se promulga en el decreto 1777 de 1996, de acuerdo a sus objetivos:

“1. Controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria del país. 2. Evitar corregir los fenómenos de inequitativa concentración, o fragmentación antieconómica de la propiedad rústica. 3. Crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y de los colonos en las zonas respectivas. 4. Regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos o colonos de escasos recursos. 5. Crear y constituir una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política. 7. Facilitar la ejecución integral de las políticas de desarrollo rural. 8. Fortalecer los espacios de concertación social. Política, ambiental y cultural entre el Estado y las comunidades rurales, garantizando su adecuada participación en las instancias de planificación y decisión local y regional.” (Decreto 1177, 1996, art. 2)

De acuerdo a lo anterior cabe resaltar que las zonas de reserva campesina brindan una protección de lo promulgado en el artículo 64 de la constitución política y a lo expuesto en la jurisprudencia de la corte constitucional, por tanto esta forma de organización territorial es la más adecuada y beneficiosa, por ello el corregimiento de San Juan de la localidad de Sumpaz, a partir del movimiento campesino SINTRAPAZ sigue en la lucha de la consolidación de la Zona de reserva campesina en dicho territorio abarcando sus 14 veredas y dos del corregimiento de Nazaret.

Conclusiones

Podemos concluir que el artículo 64 de la Constitución política es la disposición que se quiere privilegiar en esta investigación puesto que dicha establece la relación de la tierra con el campesino de manera individual o asociativa, y a partir de la posible asociación de la comunidad analizar la incidencia que puede tener la agrupación del campesinado para el cumplimiento de disposiciones que le son beneficiosas en materia de propiedad de la tierra tales como La ley 160 de 1994 y el Decreto 1777 de 1996 referidas a las Zonas de reserva campesina, las cuales son una forma de organización territorial que ha brindado el estado a los campesinos para el goce de derechos, en especial el derecho al acceso a la tierra, lo anterior haciendo alusión a hermenéutica como metodología para la interpretación de las disposiciones.

Ahora bien, claro ejemplo de una asociación campesina que a partir de la auto organización busca el cumplimiento de las disposiciones nacionales para el goce de sus derechos y de la comunidad a la que representan. Por ello se acude a la metodología de análisis de caso el corregimiento de San Juan en la localidad de Sumapaz, donde surge el movimiento SINTRAPZ el cual desde su creación en los años cincuenta ha luchado por el reconocimiento efectivo de los derechos del trabajador agrario, actualmente busca consolidar la constitución de la Zona de Reserva Campesina en la localidad 20 de Bogotá, conformada por catorce veredas de el corregimiento de San Juan y dos del corregimiento de Nazaret, para ello a lo largo de doce años ha ido cumpliendo los requisitos que le ha pedido el estado, para tal reconocimiento y a la fecha lo único que les hace falta es la aprobación de parte de la entidad Agencia Nacional de tierras, la cual se ha visto pospuesta por la presencia de intereses económicos y políticos encontrados.

Por tanto, se concluye que la organización asociativa de la comunidad del campesinado logra tener incidencia en la comunidad, permitiendo el cumplimiento y goce de disposiciones que le son beneficiosas en el tema del acceso de la tierra y por ende a dar satisfacción de necesidades básicas que se presentan en la comunidad referidas a salud, educación, vías de accesos, servicios públicos.

Tal y como lo refleja el movimiento campesino SINTRAPAZ a partir de su lucha por la constitución de la Zona de Reserva Campesina, lo cual permitiría que la comunidad del corregimiento de San Juan en conjunto con la localidad de Sumapaz se desarrolle en materia agraria de una mejor forma, a su vez evita la afectación por parte de multinacionales al territorio, turismo a gran escala y da solución a las necesidades que plantea la comunidad.

Expuesto lo anteriormente se evidencia la falta de acción del Estado colombiano y sus entidades encargadas para la aplicación de disposiciones existentes y el pleno restablecimiento de derechos y garantías que tiene el campesinado, por ello se acude a los movimientos y procesos sociales que permiten por vías de hecho la fomentación, reintegración y protección de las necesidad que tiene en este caso localidad de Sumapaz y en concreto el corregimiento de San Juan; vías de hecho estas que logran ir consumando lo que por ley les corresponde, en una lucha constante, como aquí se ha dicho, la consolidación y reconocimiento de las Zonas de Reserva Campesina.

Anexos

Tabla 2 Microterritorio 1

MICROTERRITORIO 1				
ORIGEN	NOMBRE GRUPO U ORGANIZACIÓN	VEREDA	ESPACIO DE REUNION	ENFOQUE/ OBJETIVO
Comunitario	SUMAPESCA	Granada	V. Granada	Organización de tipo productivo, conformada por personas de la V. Granada, asociadas por el proceso de piscicultura
	ASOPESOLAC	Concepción	V. Concepción	Organización de tipo productivo, conformada por personas de la V. Concepción asociadas por el proceso de piscicultura
	CUPLAZA	Granada Concepción San José	V. Granada	Organización de Jóvenes de las Veredas de Granada, Concepción y San José, quienes buscan el Fortalecimiento de procesos juveniles entorno a la recuperación del medio ambiente. Desarrollan acciones entorno al deporte, a la formación y medios audiovisuales
Acción Institucional Hospital Nazareth	Fortalecimiento a Organizaciones de Jóvenes	Granada CUPLAZA	Escuela V. Granada	Dentro del ámbito comunitario se desarrolla esta línea de acción para generar el fortalecimiento y consolidación de grupos y organizaciones juveniles.
Acción Institucional Secretaria Distrital de Integración Social	Centros de interes Persona Mayor	Granada	Escuela V. Granada	Grupo de persona mayor que se reúne entorno a la entrega de subsidios del proyecto de la Secretaria Distrital de Integración Social, denominado "Atención Integral para la Garantía de los Derechos para una Vejez Digna en el Distrito Capital"
		Lagunitas	Escuela V. Lagunitas	Grupo de persona mayor que se reúne entorno a la entrega de subsidios del proyecto de la Secretaria Distrital de Integración Social, denominado "Atención Integral para la Garantía de los Derechos para una Vejez Digna en el Distrito Capital"
		Tunal Alto	Escuela V. Tunal Alto	Grupo de persona mayor que se reúne entorno a la entrega de subsidios del proyecto de la Secretaria Distrital de Integración Social, denominado "Atención Integral para la Garantía de los Derechos para una Vejez Digna en el Distrito Capital"

Fuente: (Relación de diferentes organizaciones en la localidad 20 de Sumapaz. 2010)

Esta tabla es aportada porque explica de forma clara el objeto y su enfoque del trabajo realizado en su origen Comunitario, el de Acción Institucional del Hospital de Nazareth y la Acción Institucional de la Secretaria de Integración Social con respecto a cada vereda que integra el Sumapaz y su correspondiente representante junto con el desarrollo que le da cada una.

Tabla 3 Microterritorio 2

MICROTERRITORIO 2				
ORIGEN	NOMBRE GRUPO U ORGANIZACIÓN	VEREDA	ESPACIO DE REUNION	ENFOQUE/ OBJETIVO
Comunitario	ASOSUMAPAZ	Santodomingo	V. Santodomingo	Organización de tipo productivo, conformada por personas de la V. Santodomingo, asociadas para el proceso de lacteos
	Club de Abuelos de San Juan	San Juan	V. San Juan	Organización de personas mayores de la Vereda San Juan, Vegas, Toldo, San Antonio y Capitoldo. Sus acciones se desarrollan entorno al fortalecimiento como organización, reconocimiento e incidencia en espacios de toma de decisiones. A la vez desarrollan procesos de gestión para la búsqueda de acciones que contribuyan al mejoramiento de condiciones de calidad de vida de las personas mayores del Corregimiento
	Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Sumapaz "SINTRAPAZ"	San Juan	V. San Juan	Organización Social que agrupa a personas del Corregimiento San Juan. Organización mas reconocida en la localidad de Sumapaz. Su lucha se relaciona con la "defensa de la dignidad campesina y humana". Para el Corregimiento San Juan la organización es un ente rector y conciliador de las situaciones que incidían de manera negativa en la comunidad
Acción Institucional Hospital Nazareth	Organización por los derechos de las Personas en Condición de Discapacidad	Unión	Salón Comunal V. Unión	Fortalecimiento de la organización a través de la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y la participación social de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras. De igual manera participar en la construcción de una sociedad inclusiva.
	Promoción de la Alimentación saludable en población materno - infantil.	San Juan	UPA San Juan	Desarrollar habilidades y competencias sociales a diferentes actores locales y comunitarios en la promoción de la alimentación en la población materna infantil.
	Actores Sociales en estrategias IAM, IAFI, AIEPI Actores Sociales en estrategias IAM, IAFI, AIEPI	San Juan	CDF San Juan	Fortalecer la capacidad técnica de agentes comunitarios y las habilidades de los actores sociales de la localidad, mediante acciones de capacitación, entrenamiento, asesoría y seguimiento, orientadas al fomento de la salud, prevención, detección y atención temprana de las enfermedades prevalentes, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de madres gestantes, lactantes y los niños y niñas menores de 5 años.
		Unión	CDF Unión	Fortalecer la capacidad técnica de agentes sociales de la localidad, mediante acciones de capacitación, entrenamiento, asesoría y seguimiento, orientadas al fomento de la salud, prevención, detección y atención temprana de las enfermedades prevalentes, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de madres gestantes, lactantes y los niños y niñas menores de 5 años.
		San Juan	UPA San Juan	Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de mujeres gestantes, niños y niñas, familias y cuidadores para la identificación de significados, intereses y necesidades colectivas, buscando la construcción colectiva de respuestas sociales integrales y el fortalecimiento del tejido social y la organización comunitaria.
	Red Social Materno Infantil	San Juan	UPA San Juan	Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de mujeres gestantes, niños y niñas, familias y cuidadores para la identificación de significados, intereses y necesidades colectivas, buscando la construcción colectiva de respuestas sociales integrales y el fortalecimiento del tejido social y la organización comunitaria.
	Fortalecimiento y consolidación de grupos de persona mayor (Centros de Interes Persona Mayor, SDIS)	Unión	Salón Comunal V. Unión	Fortalecimiento del grupo entorno a la autogestión, autosuficiencia, autocuidado y corresponsabilidad con su entorno físico y social que les permita crear alternativas de desarrollo y dignifiquen la calidad de vida y salud de este grupo poblacional dentro de un contexto de envejecimiento activo.
Santo Domingo		Salón Comunal V. Santodomingo	Fortalecimiento del grupo entorno a la autogestión, autosuficiencia, autocuidado y corresponsabilidad con su entorno físico y social que les permita crear alternativas de desarrollo y dignifiquen la calidad de vida y salud de este grupo poblacional dentro de un contexto de envejecimiento activo.	
Redes Promotoras en Salud Mental	San Juan	Centro de Convenciones del Páramo	Fortalecimiento del grupo entorno a la autogestión, autosuficiencia, autocuidado y corresponsabilidad con su entorno físico y social que les permita crear alternativas de desarrollo y dignifiquen la calidad de vida y salud de este grupo poblacional dentro de un contexto de envejecimiento activo.	
	Unión	Salón Comunal V. Unión	Construcción de escenarios conversacionales-colectivos y reflexivos con la comunidad con el fin de fortalecer las redes sociales, promocionar la salud mental y mejorar la calidad de vida en los espacios locales.	

Fuente: (Relación de diferentes organizaciones en la localidad 20 de Sumapaz. 2010)

El aporte de la tabla del microterritorio 2 porque da una explicación sobre el objeto y su enfoque del trabajo realizado en su origen Comunitario y el de Acción Institucional del Hospital de Nazareth con respecto a cada vereda que integra el Sumapaz y su correspondiente representante junto con el desarrollo que le da cada una.

Tabla 4 Microterritorio 3

MICROTERRITORIO 3				
ORIGEN	NOMBRE GRUPO U ORGANIZACIÓN	VEREDA	ESPACIO DE REUNION	ENFOQUE/ OBJETIVO
Comunitario	ASOPROQUIS	Raizal - Peñaliza	V. Raizal	Organización de tipo productivo, conformada por personas de las Veredas Raizal y Peñaliza, asociadas por el proceso de producción de la Quinua
	Jovenes Pedaleando hacia el futuro	Betania	V. Betania	Generar procesos de fortalecimiento de la organización juvenil y la identificación de alternativas productivas para los jovenes del Corregimiento de Betania
	Mujeres Tejedoras de Peñaliza	Peñaliza	V. Peñaliza	Organización en búsqueda de alternativas de tipo productivo y de fortalecimiento de la organización, por la defensa de los derechos y el reconocimiento de la mujer campesina
	Fundación Ambiental Oro Azul	Nazareth	V. Nazareth	Organización entorno al tema de la defensa del paramo y la realización de actividades de preservación y reconocimiento de la biodiversidad en el territorio
Acción Institucional Hospital Nazareth	Organización por los derechos de las Personas en Condición de Discapacidad	Nazareth	Salón Comunal V. Nazareth	Fortalecimiento de la organización, a través de la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y la participación social de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores. De igual manera participar en la construcción de una sociedad inclusiva.
	Agentes Comunitarios en salud materno infantil	Nazareth	CAMI Nazareth	Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de mujeres gestantes, niños y niñas, familias y cuidadores para la identificación de significados, intereses y necesidades colectivas, buscando la construcción colectiva de respuestas sociales integrales y el fortalecimiento del tejido social y la organización comunitaria.
	Actores Sociales en estrategias IAM, IAFI, AIEPI	Nazareth	CDF Nazareth	Fortalecer la capacidad técnica de agentes comunitarios y las habilidades de los actores sociales de la localidad, mediante acciones de capacitación, entrenamiento, asesoría y seguimiento, orientadas al fomento de la salud, prevención, detección y atención temprana de las enfermedades prevalentes, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de madres gestantes, lactantes y los niños y niñas menores de 5 años.
	Red Social Materno Infantil	Nazareth	CAMI Nazareth	Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de mujeres gestantes, niños y niñas, familias y cuidadores para la identificación de significados, intereses y necesidades colectivas, buscando la construcción colectiva de respuestas sociales integrales y el fortalecimiento del tejido social y la organización comunitaria.
	Fortalecimiento a Organizaciones de Jóvenes	Betania	Salón Comunal V. Betania	Dentro del ámbito comunitario se desarrolla esta línea de acción para generar el fortalecimiento y consolidación de grupos y organizaciones juveniles.
	Fortalecimiento y consolidación de grupos de persona mayor (Centros de interes persona mayor, SDIS)		Nazareth	Salón Comunal V. Nazareth
Raizal			Salón Comunal V. Raizal	Fortalecimiento del grupo entorno a la autogestión, autosuficiencia, autocuidado y corresponsabilidad con su entorno físico y social que les permita crear alternativas de desarrollo y dignifiquen la calidad de vida y salud de este grupo poblacional dentro de un contexto de envejecimiento activo.
Acción Institucional Secretaria Distrital de Integración Social	Centros de interes persona mayor, SDIS	Betania	Salón Comunal V. Betania	Grupo de persona mayor que se reúne entorno a la entrega de subsidios del proyecto de la Secretaria Distrital de Integración Social, denominado "Atención Integral para la Garantía de los Derechos para una Vejez Digna en el Distrito Capital"

Fuente:(Relación de diferentes organizaciones en la localidad 20 de Sumapaz. 2010)

Esta tabla es mucho más amplia con respecto a la primera y es aportada porque explica de igual forma el objeto y su enfoque del trabajo realizado en su origen Comunitario, el de Acción Institucional del Hospital de Nazareth y la Acción Institucional de la Secretaria de Integración

Social con respecto a cada vereda que integra el Sumapaz y su correspondiente representante junto con el desarrollo que le da cada una.

Tabla 5 Microterritorio 4

MICROTERRITORIO 4				
ORIGEN	NOMBRE GRUPO U ORGANIZACIÓN	VEREDA	ESPACIO DE REUNION	ENFOQUE
Comunitario	PROCAMSU	Animas	V. Animas	Organización de tipo productivo, conformada por personas de la V. Animas, asociadas entorno al procesamiento de derivados de la leche y de productos de transformación de frutos nativos de la región
	Mujeres Tejedoras La Frailejona	Taquesitos	V. Taquesitos	Organización en búsqueda de alternativas de tipo productivo y de fortalecimiento de la organización, por la defensa de los derechos y el reconocimiento de la mujer campesina
	Mujeres Tejedoras de Santa Rosa	Santa Rosa	V. Santa Rosa	Organización en búsqueda de alternativas de tipo productivo y de fortalecimiento de la organización, por la defensa de los derechos y el reconocimiento de la mujer campesina
Acción Institucional Hospital Nazareth	Fortalecimiento y consolidación de grupos de persona mayor	Auras	Salón Comunal V. Auras	Fortalecimiento del grupo entorno a la autogestión, autosuficiencia, autocuidado y corresponsabilidad con su entorno físico y social que les permita crear alternativas de desarrollo y dignifiquen la calidad de vida y salud de este grupo poblacional dentro de un contexto de envejecimiento activo.
	Redes Promotoras en Salud Mental	Santa Rosa	Centro de Servicios de Santa Rosa	Construcción de escenarios conversacionales-colectivos y reflexivos con la comunidad con el fin de fortalecer las redes sociales, promocionar la salud mental y mejorar la calidad de vida en los espacios locales.
Acción Institucional Secretaria Distrital de Integración Social	Centros de interes persona mayor, SDIS	Santa Rosa	Escuela V. Santa Rosa	Grupo de persona mayor que se reúne entorno a la entrega de subsidios del proyecto de la Secretaria Distrital de Integración Social, denominado "Atención Integral para la Garantía de los Derechos para una Vejez Digna en el Distrito Capital"
		Animas	Salón Comunal V. Animas	Grupo de persona mayor que se reúne entorno a la entrega de subsidios del proyecto de la Secretaria Distrital de Integración Social, denominado "Atención Integral para la Garantía de los Derechos para una Vejez Digna en el Distrito Capital"

Fuente: (Relación de diferentes organizaciones en la localidad 20 de Sumapaz. 2010)

(Localidad de Sumapaz. Diagnostico Local con Participación Social 2009-2010)

Esta tabla es aportada porque explica de forma clara el objeto y su enfoque del trabajo realizado en su origen Comunitario, el de Acción Institucional del Hospital de Nazareth y la Acción Institucional de la Secretaria de Integración Social con respecto a cada vereda que integra el

Sumapaz y su correspondiente representante, que varía en cada una, junto con el desarrollo que le da cada una.

Tabla 6 Resultados entrevista #1

Entrevista por : Silvia Catalina Caita Rincón, estudiante de derecho
Entrevista a : Santiago Pacheco, corregidor de vereda san juan localidad de Suma paz
<p>Análisis: de acuerdo a la entrevista anexada en el segundo capítulo, título tercero se puede concluir que la localidad de Sumapaz está dividida en tres corregimientos: el corregimiento de Nazaret, de Betania y de San juan este último está conformado por catorce veredas las cuales en conjunto son la más lejanas de la localidad de Sumapaz ya que colindan con el Meta y Huila, estos corregimientos se caracterizan por la falta de un buen funcionamiento de las necesidades básicas como: agua, ya que no se cuenta con una entidad que preste el servicio, puesto que no cumplen los requisitos pedidos a nivel local para la concesión de aguas, luz la falta de este servicio se debe a que la empresa codensa no realiza las reparaciones necesarias, debido a que no tiene sentido de pertenencia con la localidad, las vías de acceso dada la reglamentación nacional y local, establecen que la reparación de las vías no se podrá realizar de manera rustica como era habitual sino que se debe esperar a que haya presupuesto de parte de la alcaldía para dicho mantenimiento, educación se cuenta únicamente con dos escuelas ubicadas en las veredas de Nazaret y San juan esto genera que no se de una participación activa para la escolaridad ya que al contar solo con dos instituciones se dificulta el ingreso a la educación básica, existe un solo Centros de salud el cual no llega a categoría de hospital ya que no cubre urgencias de alto nivel y se debe acudir</p>

al hospital más cercano, que queda en la localidad de Usme, seguridad, en cuanto a este punto no se tiene presencia de la policía, ni fiscalía, ni medicina legal cuyas funciones son remplazadas por los corregidores de cada corregimiento.

Dicho lo anterior se puede observar que la localidad de Sumapaz tiene un abandono local y estatal, generando la no satisfacción de sus necesidades básicas.

En cuanto al corregimiento de San Juan lo único que lo hace diferente de los otros dos corregimientos, por la incidencia que se ha desarrollado del partido comunista, tiene como consecuencia que los campesinos de esta zona conformen organizaciones campesinas tales como: SINTRAPAZ.

Tabla 7 Resultados entrevista # 2

Entrevista por: Silvia Catalina Caita Rincón, estudiante de derecho
Entrevista a: Rene Dimate, presente de SINTRAPAZ
<p>Análisis: en la entrevista capítulo tres, título tres se relata del movimiento SINTRAPAZ este fue consolidado en los años 50's el cual tuvo como lucha inicial, la propiedad agraria donde se dio respuesta en la reforma agraria de la época, pero esta no fue integral por tanto la lucha ha sido la misma antes y ahora; actualmente en conjunto a esto, se busca la reivindicación del Estado frente a los derechos del campesino puesto que desde siempre han sido vulnerados. Todas las decisiones de este movimiento son aprobadas por la asamblea y dirigidas por las directivas y subdirectivas, estas decisiones son dirigidas ante entidades</p>

nacionales y locales las cuales son las encargadas de satisfacer las necesidades que plantea la comunidad un ejemplo de ello es la constitución de la zona de reserva campesina, en las catorce veredas del corregimiento de San Juan y dos del corregimiento de Nazaret; para lograrlo se ha empezado desde hace doce años el cumplimiento de los requisitos expuestos en la disposición nacional los cuales actualmente ya se han adquirido, lo único que hace falta es la aprobación de la agencia nacional de tierras esta ha sido dilatada por intereses políticos y económicos del Estado, multinacionales y latifundistas.

Referencias

Agencia Prensa Rural. (2010). Zonas de reserva campesina: otra fórmula para restituir las tierras.

Recuperado 13 de agosto de 2018, de <https://prensarural.org/spip/spip.php?article4657>

Alcaldesa Local de Sumapaz: (2016). Francy Liliana Murcia Díaz. Recuperado 13 de agosto de

2018, de <http://www.sumapaz.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/alcalde-local>

Alcaldía Local de Sumapaz (2016.). Historia de la Localidad de Sumapaz. Recuperado 13 de

agosto de 2018, de <http://www.sumapaz.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi->

localidad/historia.

Alcaldía Mayor de Bogotá (27 de noviembre de 2012) Historia del poblamiento de Sumapaz .

Recuperado el 13 de Agosto de 2018, de

(<http://www.bogota.gov.co/localidades/sumapaz/poblamiento>

Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (30 de agosto de 2013).

Localidad de Sumapaz. Recuperado 13 de agosto de 2018, de

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/localidades/sumapaz>

Bayona Romero, N. M. (2013). Organizaciones de Productores Campesinos en el Páramo de

Sumapaz: Origen, Realidades y Perspectivas. (Trabajo de grado). Universidad Nacional

de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, Colombia.

Bayro Muñoz, J; Diaz, N. (2006). Diagnóstico Artístico y Cultural de la Localidad 20 De

Sumapaz, (Proyecto de fortalecimiento de la gestión cultural local), Instituto Distrital de

Cultura y Turismo – PROCOMUN, Sumapaz, Colombia.

Beltrán Sarmiento, R. M. (1 de diciembre de 2010) ¿Qué pasa en el páramo de Sumapaz?

análisis de un problema ambiental. (Trabajo de Grado). Universidad del Rosario, Bogotá,

Colombia.

CACHOCA. (14 de junio de 2017). Después de la guerra, Sumapaz enfrenta el turismo.

Recuperado 13 de agosto de 2018, de <http://lasillavacia.com/historia/despues-de-la-guerra-sumapaz-enfrenta-el-turismo-61355>

Camara de Comercio de Bogotá (2008). Caracterización Económica y Empresarial de las Provincias de Cobertura de la CCB: Sumapaz. Recuperado el 2 de junio de 2018, de http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2890/6234_caracteriz_empresa_rial_sumapaz.pdf?sequence=1

Caruso, L. N. (2008). Alcaldía Mayor de Bogotá Secretaria de Cultura, Recreación Y Deporte, Caracterización de la localidad de Sumapaz para la aplicación de la Encuesta Bienal de Culturas. Recuperado 10 de agosto de 2018, de: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/encuesta/encuesta07/analisisSumapaz.pdf>

Colombia, Congreso de la República. (29 de enero de 2016) Ley 160 de 1994. [Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria]

Colombia. Corte Constitucional, (20 de enero de 2012) Sentencia T-014/12) [M.P. Dr Juan Carlos Henao Pérez]

Colombia. Corte Constitucional, (23 de enero de 2002) Sentencia C-006/09) [M.P. Dra. Clara Inés Vargas Hernández]

Colombia. Corte Constitucional, (28 de mayo de 2009) Sentencia T-381/09) [M.P. Dr. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub]

Congreso de Colombia, (29 de enero de 2016) Ley 1776, Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres

Contagio Radio. (2018, marzo 3). ¿Por qué la Ley ZIDRES es anticampesinos? Recuperado 13 de agosto de 2018, de <http://www.contagioradio.com/ley-zidres-es-anticampesinos-willson-arias-articulo-53099/>

Contagio Radio. (2018, marzo 3). ¿Por qué la Ley ZIDRES es anticampesinos? Recuperado 13 de agosto de 2018, de <http://www.contagioradio.com/ley-zidres-es-anticampesinos-willson-arias-articulo-53099/>

El Espectador (2 de mayo de 2018). Corte Constitucional deja en firme la Ley Zidres [Text]. Recuperado 13 de agosto de 2018, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-constitucional-avala-la-ley-zidres-articulo-753415>

El Tiempo. (17 de abril de 2015). Sumapaz, la cara rural de una ciudad de concreto como Bogotá. Recuperado 13 de agosto de 2018, de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15588498>

Entre Sumapaz y las sonrisas de Jaime Garzón. (11 de octubre, 2015). Recuperado 13 de agosto de 2018, de <https://www.elespectador.com/entretenimiento/arteygente/gente/entre-sumapaz-y-sonrisas-de-jaime-garzon-articulo-592159>

Fajardo Herrera, K. N. (2016). Las zonas de reserva campesina como estrategia de reconocimiento social. (Tesis). Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia

Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz (2012). Plan Ambiental Local Alcaldía Local de Sumapaz y Comisión Ambiental Local de Sumapaz 2013-2016. Recuperado 05 de julio de 2018, de:

<http://www.ambientebogota.gov.co/documents/10157/2883180/PAL+Sumap%C3%A1z+2013-2016.pdf>

Franco-Cañas, A. M., & De los Ríos-Carmenado, I. (2011). Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. Hacia un enfoque integral actual. Cuadernos de desarrollo rural, 8(67).

Franco-Cañas, A. M., & De los Ríos-Carmenado, I. (2011). Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. Hacia un enfoque integral actual. Cuadernos de desarrollo rural

Méndez, Y. (13 de enero de 2011). Zona de Reserva Campesina – ZRC, un instrumento de la política de tierras en clave de Reforma Agraria. Agencia Prensa Rural. Recuperado de <https://prensarural.org/spip/spip.php?article5172>

MINAGRICULTURA. (1994). Decreto 2664 de 1994, art.8. Concordancia con la Ley 1728 de 2014) CAPÍTULO 4. Requisitos para la Adjudicación Baldíos Inadjudicables. Prohibiciones. Recuperado 13 de agosto de 2018, de <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Paginas/Decreto-1071-2015/CAPITULO-4--Requisitos-para-la-Adjudicacion-Baldios-Inadjudicables-Prohibiciones.aspx>

MINAGRICULTURA. (2018). Zonas de Reserva Campesina, Decreto 1777 de 1996. Recuperado 13 de agosto de 2018, de <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Paginas/Decreto-1071-2015/Zonas-de-reserva-campesina.aspx>

Ministerio de Agricultura. (4 de octubre de 1996) Decreto 1777 de 1996. [Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las Zonas de Reserva Campesina]

OXFAM. (2018). Colombia: las falacias detrás de ZIDRES, Una Ley de “subdesarrollo rural” Oxfam International. Recuperado 13 de agosto de 2018, de <https://www.oxfam.org/es/colombia-las-falacias-detras-de-zidres-una-ley-de-subdesarrollo-rural>

Secretaria de Gobierno. (2008). Planes y Diagnósticos de Seguridad Localidad 20 de Sumapaz. Recuperado 05 de julio de 2018, de http://www.institutodeestudiosurbanos.info/dmdocuments/cendocieu/coleccion_digital/Localidades/Sumapaz/Diagnostico_Seguridad_Sumapaz-CEACS.pdf

Semana. (29 de enero 2016). Diez puntos para entender la ley Zidres que sancionó Santos. Recuperado 13 de agosto de 2018, de <https://www.semana.com/nacion/articulo/abece-de-la-ley-zidres-que-sanciono-santos/458494>

Semana. (29 de enero de 2016). Diez puntos para entender la ley Zidres que sancionó Santos. Recuperado 13 de agosto de 2018, de <https://www.semana.com/nacion/articulo/abece-de-la-ley-zidres-que-sanciono-santos/458494>

Semana. (3 de febrero de 2017). Páramo de Sumapaz, una historia de soldados y frailejones. Recuperado 13 de agosto de 2018, de <https://www.semana.com/nacion/articulo/reforestacion-de-frailejones-en-el-paramo-de-sumapaz/518392>

Sumapaz, el lugar de Bogotá donde desean otros cuatro años del Polo. (11 de octubre de 2011).

Recuperado 13 de agosto de 2018, de <http://lasillavacia.com/historia/sumapaz-el-lugar-de-bogota-donde-desean-otros-cuatro-anos-del-polo-27885>

Sumapaz: Afectaciones a la seguridad alimentaria y nutricional - Semillas. (20 de agosto de

2013). Recuperado 13 de agosto de 2018, de <http://www.semillas.org.co/es/sumapaz-afectaciones-a-la-seguridad-alimentaria-y-nutricional>

Voz, S. (24 de enero de 2016). Las Zidres: favorecimiento al empresariado y desprotección del

campesino. Recuperado 13 de agosto de 2018, de <http://semanariovoz.com/las-zidres-favorecimiento-al-empresariado-y-desproteccion-del-campesino/>